



ESCUELA DE LIDERAZGO PARA MUJERES INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Informe final

Mtra. Nahela Becerril Albarrán

Diciembre 2020

Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas en la Ciudad de México

Índice

Introducción	2
Antecedentes	3
Planteamiento del problema	5
Objetivo y objetivos específicos	8
Marco teórico	9
Metodología	12
Materiales utilizados para la Escuela	13
Relatoría de las clases	15
Resultados.....	48
Análisis de resultados	53
Conclusiones	54
Diagnóstico (evaluación)	54
Oportunidades de desarrollo para 2021	55
Bibliografía	55
Anexos	57

1. Introducción

La iniciativa de impulsar una Escuela de liderazgo para mujeres indígenas de la Ciudad de México tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la ciudadanía activa, la participación política y el liderazgo de las mujeres indígenas, a través de un proceso formativo que incorpore la perspectiva de género e interculturalidad y que contribuya con los procesos democráticos. El proyecto se dirige a mujeres indígenas reconociendo la persistencia de obstáculos que existen para ejercer plenamente sus derechos políticos y de la demanda imperiosa de formación de liderazgos de mujeres como estrategia de inclusión en el ámbito de las decisiones públicas y especialmente en las contiendas electorales que permita cerrar las brechas de desigualdad social y de género.

En este empeño el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI), y la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia (CNAH), sumaron esfuerzos para hacer realidad este proyecto, pese a las condiciones adversas que nos ha impuesto el confinamiento por la pandemia de Covid19. Cada una de las instituciones aporto conocimientos y recursos humanos, técnicos, materiales y económicos para llevar a cabo la organización de las sesiones de Escuela.

Cabe señalar que el proyecto original de la Escuela de Liderazgo para mujeres indígenas en la Ciudad de México contemplaba clases presenciales, por lo que hubo que rediseñar los contenidos y la metodología del Módulo Piloto que servirá de pauta para la continuidad del proyecto. En el diseño de los contenidos se contó con el trabajo de la CNAH a partir de la experiencia e interés en posicionar liderazgos femeninos de cara al proceso electoral en marcha. La propuesta en la modalidad virtual contempló una duración de 40 horas de trabajo formativo, organizadas en 30 horas de sesiones en vivo (10 sesiones de tres horas cada una) y 10 horas de lecturas y trabajo en casa, durante ocho semanas de octubre a diciembre de 2020.

La excelente respuesta que tuvo la convocatoria mostró la necesidad sentida y un gran interés en los procesos formativos dirigidos a mujeres indígenas en la ciudad de México. Dado que la estrategia de intervención contemplaba el seguimiento a los trabajos y actividades de las participantes, se optó por un grupo no mayor de 40 mujeres mayores de 18 años, vinculadas a espacios organizativos, a estructuras partidistas o del gobierno local, que militan o simpatizan con partidos políticos y que tienen interés en desarrollar trayectorias de participación política. La selección se realizó dando preferencia a las mujeres indígenas residentes en la ciudad de México. En este proceso participó la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y comunidades Indígenas Residentes en la ciudad de México. No obstante, a lo largo de las sesiones varias participantes abandonaron la Escuela y otras tuvieron problemas técnicos por falta de acceso a dispositivos y conexión adecuada para las sesiones en línea.

El perfil de las mujeres participantes responde a lo que denominamos “lideresas de perfil medio” ya que 32 % son profesionistas en las áreas de ciencias sociales, y otras ocupan cargos comunitarios por lo que cuentan con experiencia y trayectoria de participación en el ámbito local. De acuerdo a la edad, el 50 % se encuentra entre los 30 a 45 años; 27.5 % tienen más de 46 años, y 22.5 % son mujeres jóvenes de 22 a 29 años. En relación al lugar de residencia el 50% de las participantes habitan en las alcaldías de Tlalpan, Milpa Alta e Iztapalapa, la otra mitad se distribuyen en 10 alcaldías.

Pese a las limitaciones que representa la enseñanza virtual, esta modalidad posibilitó la participación a mujeres de distintas zonas de la ciudad de México, asimismo dio oportunidad de tener conferencistas de distintas entidades del país; participaron mujeres especialistas, servidoras públicas y lideresas indígenas. Se contó con la intervención de 9 ponentes: dos consejeras electorales de los estados de

Chihuahua y Chiapas; la titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; la Directora ejecutiva de Derechos Indígenas de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; la Coordinadora Nacional de Antropología e Historia y cuatro especialistas más de la misma coordinación que colaboraron como ponentes, relatoras y facilitadoras, también se contó con la participación de dos lideresas indígenas de Guerrero y Oaxaca.

Las sesiones permitieron el encuentro e intercambio virtual de experiencias entre mujeres indígenas que habitan y participan en distintas formas en la organización y en las estructuras de representación de sus barrios y comunidades ubicadas en 13 alcaldías de la ciudad de México, lo que posibilitó el conocimiento mutuo y motivó la creación de vínculos y alianzas entre las participantes.

2. Antecedentes

A más de seis décadas de haberse reconocido el derecho al voto de las mujeres y de formar parte activa de la vida política de México, existe todavía una sub-representación en los espacios de toma de decisiones, principalmente en el ámbito local. En el poder legislativo la conquista de espacios ha sido progresiva para las mujeres, por ejemplo: en la Cámara de Diputados se incrementó la representación de mujeres al pasar del 23.2 % al 42.6 % entre 2007 y 2017. En 2018 se aplicó por primera vez la paridad en las candidaturas a cargos de representación popular, con lo que se obtuvo una representación paritaria en la Cámara de Diputados del Congreso Federal y 49% de mujeres en la Cámara de Senadores; también se avanzó en aquellas entidades que tuvieron elecciones en ese año. Sin embargo, esta situación no se refleja en el ámbito de poder municipal, tampoco en los congresos locales, ni en las gubernaturas donde prevalece una baja representación de las mujeres: actualmente, de las 32 entidades, solamente dos son gobernadas por mujeres (Ciudad de México y Sonora).

En la esfera nacional un hito que marcó el camino hacia la democracia paritaria fue la reforma político-electoral de 2014, con la que dio inicio un cambio sustantivo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres, y que culminó con la aprobación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIP) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), en las cuales se establece el principio de paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular.

Posteriormente la reforma de junio de 2019 al Artículo 41 Constitucional en materia electoral, avanzó progresivamente al incluir el principio de la paridad de género en la integración de candidaturas para todos los procesos electorales de renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, así como en los nombramientos de titulares en el poder ejecutivo federal y sus equivalentes en las entidades federativas y en la integración de los organismos autónomos.¹

Uno de los resultados de estas reformas hacia la paridad género en los cargos de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial, incluyendo los órganos autónomos), y en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), ha sido la representación paritaria en la primera legislatura del Congreso de la Ciudad de México: de los 66 escaños, 50% están ocupados por mujeres y 50% por hombres. Sin embargo, aún no se ha logrado la inclusión y representación equitativa de mujeres indígenas y de otros grupos de población con presencia en la Ciudad de México.

¹ Diario Oficial de la Federación 6 de junio de 2019.

En el caso de las mujeres indígenas su derecho a una ciudadanía plena en igualdad de oportunidades sigue siendo una demanda pendiente, tanto a nivel nacional como en la ciudad de México, su ausencia en los espacios de toma de decisiones obedece a múltiples factores sociales y culturales. En el país la población hablante de lengua indígena (HLI) representa 21.5% de la población total; de esta, 51.3 % son mujeres y 48.7 % hombres. En relación al reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres indígenas, los datos indican la persistencia de una brecha de desigualdad en el acceso a las decisiones, la autoridad y el gobierno, especialmente a nivel municipal, tanto en los ayuntamientos que se rigen por partidos políticos, como por sistemas normativos internos.

Lo anterior significa que, si bien los avances constitucionales sobre la paridad de género en la participación política-electoral son muy importantes en el adelanto de las mujeres, su participación política electoral ser dará en la medida que tengan acceso a otros derechos fundamentales como el derecho a la alimentación, a la salud, a la educación, a la no violencia, entre otros, vinculados al pleno ejercicio de su ciudadanía. Es claro que en las últimas décadas se ha dado una emergencia de liderazgos indígenas, que van más allá de los procesos electorales y se manifiesta bajo múltiples modalidades en el ámbito comunitario y municipal, desde cargos de gestión social tradicional, participación económico productiva por efecto de la migración de sus pares masculinos, o como beneficiarias de programas sociales que exigen organización y participación. En este sentido, los cambios en las leyes representan apenas un primer paso para lograr el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres indígenas.

La participación de las mujeres en el ámbito público surge de necesidades de la vida cotidiana. El espacio municipal ha sido un referente concreto para que las mujeres presenten sus demandas y busquen la solución de los problemas prioritarios que les afectan, por ello, se ha considerado con frecuencia un proceso de “poco alcance”, “menor”; sin embargo, estos procesos constituyen una práctica política fundamental para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y representan una vía de transformación social “desde abajo” poco valorada y documentada que sostiene a la mayoría de los liderazgos femeninos indígenas.

En México existe ya una experiencia de ciudadanía femenina indígena y un discurso político indígena de género que reivindica los derechos de las mujeres en el marco de los derechos colectivos de sus pueblos, y ante la sociedad y el Estado nacional. La solidez de esta participación ciudadana tiene distintos grados de maduración: en Oaxaca, por ejemplo, dado que fue la primera entidad que reconoció en su constitución estatal a los sistemas normativos internos como figuras legítimas para la elección y el nombramiento de autoridades comunitarias, existe mucho mayor presencia de mujeres ocupando cargos a nivel local – municipal y comunitario- como parte de un proceso que vincula el sistema electoral nacional a la estructura de las asambleas locales. Estos distintos escenarios políticos han tenido un impacto importante en las formas y posibilidades de participación de las mujeres indígenas.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Ciudad de México en 2015 se registró una población de 8, 918, 653 habitantes, de esta, 133,780 personas (1.5%), fueron Hablantes de Lengua Indígena (HLI), no obstante, el porcentaje de personas que se auto reconocieron pertenecientes a un pueblo originario fue de 784, 841, lo que representa 8.8% de la población total.²

En la capital de la república existen 139 pueblos y 58 barrios originarios, más de 50% del territorio de la capital está conformado por antiguos pueblos y barrios de origen pre colonial, con identidad étnica, instituciones propias, cohesión social que les distingue y representan una gran riqueza y diversidad

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2015. Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015.

cultural a la ciudad.³ De las 68 lenguas indígenas nacionales, 55 se hablan en la Ciudad de México, lo que la coloca como el espacio geográfico donde confluyen más lenguas originarias de todo el país.

Las mujeres indígenas, pertenecientes a estos pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, han desarrollado procesos organizativos nutridos por experiencias locales o de otras regiones del país, que confluyen en la ciudad acumulando una gran diversidad de expresiones étnicas, culturales, y de representación política para el desempeño de cargos públicos o militancia partidista y aunque representan experiencias relevantes, su incipiente articulación con otros movimientos y actores de la sociedad civil ha limitado su impacto político.

Pese a las diferencias que existen entre los distintos pueblos, barrios y comunidades, y las dificultades organizativas provocadas por la dispersión y las distancias para la movilidad en la ciudad de México, cada vez son más visibles los liderazgos jóvenes que integran organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres y de sus pueblos, y que se han ido formando para la incidencia y la participación en la toma de decisiones en diversos espacios políticos.

El contexto actual de la Ciudad de México con su estatus jurídico de Estado de la Unión, regido por una Constitución Política de vanguardia, aprobada por el Congreso en 2017, resulta favorable para las mujeres residentes de la ciudad de México, ya que esta Constitución pone en el centro los derechos humanos de los diversos grupos de población y personas que residen o transitan por su territorio, y de la cual se han derivado reformas a las leyes existentes y leyes nuevas, entre otras, la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, (diciembre, 2019), que reconoce la autonomía y las de formas organización y representación colectiva propias de estos pueblos, barrios y comunidades. Esta ley contempla espacios de participación en concejos de cada alcaldía cuando se traten asuntos públicos vinculados a los espacios geográficos donde están asentados pueblos, barrios o comunidades o que afecten sus derechos o intereses. Asimismo, podrán participar en las sesiones del cabildo de la Ciudad de México, a través de la denominada *silla ciudadana* prevista en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

El desafío actual es lograr que estos avances jurídicos de la ciudad de México sean conocidos y apropiados por la ciudadanía para hacerlos exigibles, y es precisamente el propósito principal de la Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas, en su propuesta piloto, que se ha desarrollado gracias a la colaboración conjunta de tres instituciones; IECM, SEPI y la CNAH, las cuales mostraron interés y sumaron recursos, conocimientos y experiencia, con el compromiso de fortalecer la ciudadanía y la democracia.

3. Planteamiento del problema

Desde un enfoque de derechos, la participación político electoral de las mujeres está estrechamente vinculada al contexto y a sus condiciones de vida, por esto, la pobreza, la desigualdad y la exclusión representan obstáculos para el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres. Sumado a las condiciones materiales, en cada sociedad, sea urbana o rural, existen patrones culturales en donde predomina la división sexual del trabajo, fundamento de las desigualdades entre mujeres y hombres, y de un sistema de poder y dominación de los hombres sobre las mujeres que se caracteriza por una sobrevaloración del trabajo y la imagen masculina. En contraste las relaciones de género asimétricas colocan a las mujeres indígenas en una situación de subordinación como esposas, madres e hijas, en la familia y al interior de sus pueblos y comunidades; relaciones que se añaden a la discriminación y racismo que padecen desde el exterior.

³ Ciudad Defensora Sep-oct 2020. Revista de la CDH CDMX. P 20

Las desigualdades sociales se observan en las brechas en el desarrollo entre las distintas regiones y entidades del país. Para medir el desarrollo, a nivel internacional se creó el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y aunque México está clasificado como país de desarrollo humano alto a escala mundial, con un valor de 0.762 en 2015,⁴ este promedio esconde grandes diferencias y desigualdades al interior de las entidades y municipios, asimismo oculta las desventajas en que se encuentran grupos de población específicos, como las poblaciones rurales e indígenas. Otro ejemplo de las desigualdades se muestra comparando los valores del desarrollo en la Ciudad de México, que en 2015 registró un IDH promedio de 0.844, mientras que los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero se ubicaron en los últimos lugares en el desarrollo humano con valores de 0.664, 0.678 y 0.693, respectivamente. (PNUD, 2019:70).

Si bien la Ciudad de México registra uno de los índices de desarrollo más altos del país por la urbanización y la disponibilidad de servicios, también presenta enormes contrastes entre alcaldías, colonias y barrios, por ejemplo, las alcaldías ubicadas en la periferia y en donde reside una buena parte de la población originaria de la capital como Milpa Alta, Tláhuac e Iztapalapa muestran un mayor porcentaje de población en condiciones de pobreza. De acuerdo con cifras del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, sobre la pobreza en la Ciudad de México, en 2018; 5 de cada 10 personas vivían con pobreza multidimensional; 2 de cada 10 en pobreza extrema, y 3 de cada 10 en pobreza moderada. Según la misma fuente, la pobreza afecta al 80.2 % de la población hablante de lengua indígena que reside en la ciudad.⁵

En suma, las oportunidades desiguales para la inserción de mujeres indígenas en el mercado laboral, en la vida pública y en las estructuras de gobierno, tanto en el sistema tradicional comunitario, como en el sistema de partidos políticos, representa el principal problema que enfrentan las mujeres para ejercer su ciudadanía y sus derechos político electorales. En particular la cultura jerárquica que prevalece en el sistema partidista institucionalizado, y la subcultura de género en estos institutos políticos, que se refleja en relaciones de poder/subordinación, discriminación de género y pertenencia étnica, han impedido que los avances a las normas sean accesibles a las mujeres indígenas.

Las siguientes opiniones de participantes al curso reflejan el sentir sobre los partidos políticos:

-Los partidos solo son mediadores de arreglos institucionales o al interior de sus organizaciones, también restringen el acceso de las mujeres como representantes políticas, a pesar de que las mujeres trabajan como gestoras comunitarias y promotoras de voto.

-No hay apoyo de los partidos, es una apariencia y responde a la cuota de género, no hay una verdadera intención o te catapultar a las mujeres.⁶

Vale la pena recordar que el nuevo marco jurídico de la Ciudad de México establece que los partidos políticos con registro local deberán incorporar en sus estatutos y cumplir con la obligación de presentar personas candidatas originarias de pueblos y barrios o indígenas a los distintos cargos de elección popular de la ciudad.

⁴ El IDH es una medida que sintetiza los logros en desarrollo humano; mide los adelantos medios de un país en tres aspectos básicos del desarrollo humano: una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer (indicador de salud: IS); conocimientos, medidos por los años esperados de escolarización y los años promedio de educación en adultos (indicador de educación: IE); y nivel de vida decoroso, medido por el INB per cápita (en dólares estadounidenses ppc de 2010; como indicador de ingreso: II). PNUD, 2019 *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010–2015 Transformando México desde lo local*. P 182

⁵ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México 2019. Medición de la pobreza en la Ciudad de México.

⁶ Opinión de participantes de la Escuela de liderazgo. Octubre 2020.

Pese a los indudables avances de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas, los datos disponibles muestran que las brechas de desigualdad en el acceso a la toma de decisiones, y a las estructuras de autoridad y de gobierno es aún muy amplia, especialmente en el ámbito local (comunitario y municipal), ámbito que, a partir de las reformas político electorales de 2014 y 2019 debe armonizarse en cada entidad federativa y municipio/ alcaldía para la observancia de la paridad de género tanto en las candidaturas de elección popular como en los nombramientos en los poderes ejecutivo, judicial y en los órganos autónomos.

En el ámbito municipal la proporción mujeres en cargos de toma de decisiones fluctuó durante mucho tiempo entre el 5 y 7%, en 2006, no llegaba a 5%. En 2018, posterior a la reforma de 2014, se renovaron 1 612 ayuntamientos en 25 entidades del país, en este proceso 439 mujeres ganaron presidencias municipales, con lo cual la proporción de presidentas municipales en estos ayuntamientos pasó de 16 a 27.3 % en el periodo de 2015 y 2018.⁷

En la Ciudad de México la participación política de las mujeres indígenas se ha incrementado de forma importante, pero no es significativa por vía de partidos, ya que ningún instituto político considera en sus estatutos y reglamentos previsiones para la participación y el liderazgo específico de las mujeres indígenas, aun cuando consideren acciones de género y de incorporación de candidatos indígenas. Por tanto, es de vital importancia continuar construyendo estrategias para fomentar la participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas, dentro y fuera de los partidos políticos.

De acuerdo con la investigación realizada por Cárdenas G. ninguna de las alcaldías cumple con la normativa en materia de paridad en los mandos altos, medios y operativos, es decir, no se cumple con el artículo 53, apartado B, inciso a) fracción XIV, de la Constitución Política de la Ciudad de México, que indica que las personas titulares de las alcaldías tendrán que verificar que, de manera progresiva, la asignación de cargos correspondientes a la administración pública de la alcaldía responda a criterios de igualdad de género.⁸

Esta ausencia de participación de mujeres en las recién creadas alcaldías muestra la pervivencia de condiciones de exclusión, invisibilidad, situación que se acrecienta en el caso de las mujeres indígenas y que responde a la falta de mecanismos y oportunidades de acceso para este grupo de población con liderazgos cada vez más visibles en la Ciudad de México. En contraste, la participación de mujeres y hombres en el gobierno de la Ciudad de México, dirigido por una mujer, cuenta con una mayoría de mujeres en el cargo de Secretarías. De 18 Secretarías, 11 (61 %) están a cargo de mujeres, mientras que 7 (39%) están dirigidas por hombres.

Por otro lado, como lo señala Vargas V. (2016) la paridad no se refiere sólo y exclusivamente al ejercicio electoral, sino que es una dimensión democrática de la vida social. Por ello, resulta insoslayable aplicar la paridad no solo en las listas electorales, sino en la cultura política, en la vida cotidiana y en el imaginario de la sociedad.⁹

Una dificultad adicional que enfrentan las mujeres indígenas en la Ciudad de México para ampliar su participación política a nivel local son los distintos contextos de reconocimiento de los derechos colectivos

⁷ Aparicio Francisco J. Coord. (2018) Participación Política de las Mujeres a Nivel Municipal: Proceso Electoral 2017 – 2018, ONU Mujeres.

⁸ Cárdenas Georgina. (2020) Los temas de género: de la Constitución de la CDMX a su aplicación en las alcaldías. Colección: Derechos humanos y género en el ámbito político-electoral de la Ciudad de México. Coord. M. Alejandra Chávez TECDMX.

⁹ Vargas Virginia. (2016) Las agendas políticas feministas en un mundo cambiante.

de sus pueblos. La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su Artículo 2 la “naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad”. En particular los artículos 57, 58 y 59 establecen los Derechos de los pueblos indígenas, se reconoce la composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica, así como el carácter jurídico, la libre determinación y autonomía de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes. No obstante, la aplicación de los preceptos en la práctica resulta complejo por diversas razones, entre otras, el desconocimiento de la norma y los mecanismos efectivos para aplicarla.

En este contexto de obstáculos acrecentados: falta de acceso a la información, falta de espacios efectivos de participación política y, al mismo tiempo de emergencia de liderazgos y procesos organizativos de mujeres indígenas que defienden los derechos colectivos de sus pueblos, además de sus derechos específicos como el derecho a vida libre de violencias, surge la necesidad expresa y la demanda de formación ciudadana para acceder y ampliar los espacios disponibles en los sistemas políticos propios de los pueblos indígenas, y en la democracia institucionalizada, como una estrategia para la difusión, el reconocimiento y el ejercicio de los derechos político- electorales y ciudadanos de las mujeres indígenas, con enfoque interseccional de género e interculturalidad.

Bajo estas premisas, la Escuela de Liderazgo se orientó a fortalecer la ciudadanía activa y los liderazgos femeninos indígenas, tanto de mujeres con alguna experiencia organizativa, como de quienes están ocupando o aspiran a cargos públicos en los barrios, comunidades y alcaldías de la Ciudad de México, con miras a lograr un proceso de consolidación de estas experiencias y llevarlas al ámbito de la institucionalidad, reconociendo los espacios de participación e incidencia que ellas han construido y los aportes que han hecho a los derechos políticos de las mujeres de sus pueblos.

4. Objetivos de la Escuela

General

- Desarrollar un proceso formativo sobre el ejercicio de la ciudadanía y los derechos político electorales con enfoque de género y pertinencia cultural para mujeres pertenecientes a pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, a través de una escuela de liderazgo que contribuya a la comprensión de reglas y procedimientos democráticos, para impulsar el desempeño público a partir del reconocimiento de su identidad cultural, en los ámbitos local, estatal y nacional.

Específicos

- Contribuir al fortalecimiento de liderazgos de mujeres indígenas y su participación en los procesos político electorales, así como su desempeño en cargos públicos, mediante la apropiación y utilización de herramientas de comunicación, negociación, incidencia y alianzas para la elaboración de una agenda política de género.
- Promover la ciudadanía y los derechos de las mujeres indígenas en el ámbito estatal, municipal y comunitario a través de un proceso participativo que les permita asumirse como titulares de derecho, reconociendo y visibilizando sus trayectorias y aportaciones para legitimarlas localmente.
- Identificar las problemáticas de las mujeres indígenas de la Ciudad de México para participar en estructuras locales de gobierno y autoridad, así como para ejercer su derecho a la toma de decisiones públicas; y aplicar la negociación, alianzas y lecciones aprendidas a nivel local en otras experiencias de ciudadanía femenina indígena.

5. Marco teórico

La perspectiva conceptual de la Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas en la Ciudad de México está basada en los derechos humanos, tanto individuales como colectivos, esta perspectiva es “un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos”.¹⁰

Los derechos humanos son las garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra las acciones y omisiones que interfieren con las libertades fundamentales, los derechos y la dignidad humana. Su fundamentación jurídica y política emana de las conferencias internacionales promovidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada en 1948, además de otros pactos, convenciones y acuerdos que han contribuido al adelanto normativo en México. Estos logros también son fruto de las exigencias de grupos organizados que han incorporado sus demandas particulares, entre ellos las mujeres y los pueblos indígenas.

A su vez, esta perspectiva de derechos se aborda desde la interseccionalidad de género e interculturalidad como categorías relacionales que permiten explicar las causas históricas y el funcionamiento de las estructuras de poder en la sociedad, así como la forma en que estas estructuras se manifiestan las desigualdades sociales según el lugar de origen, la etnia, la edad, el sexo y otras condiciones de las personas. El enfoque interseccional permite el reconocimiento y análisis de las distintas formas de discriminación y opresión que se cruzan y combinan, se superponen o se intersectan en función de las categorías e identidades como la clase, el género, la raza, la edad, la etnia, la discapacidad, la identidad sexo genérica, la condición de migración y otras que se acumulan y que tienen impactos negativos en las personas o colectivos sociales que suman una o varias condiciones de desventaja en la estructura social jerárquica.

La interseccionalidad permite reconocer que las políticas públicas pueden excluir a las personas que se enfrentan a discriminaciones superpuestas por el hecho de presentar características específicas. Es preciso tener en cuenta estas identidades superpuestas en la investigación y el análisis de las políticas, ya que las diferentes normas sociales y los estereotipos excluyentes pueden estar asociados a diferentes identidades.¹¹

En el análisis integral los enfoques de derechos, género e intercultural tienen un sustento teórico y jurídico que permite abordar las relaciones entre mujeres y hombres, no de forma aislada, sino en interrelación con otro conjunto de condiciones sociales como la clase, la edad, la etnia, etcétera, es decir, con otras formas de discriminación y desigualdad en donde se vinculan los derechos individuales de las personas con los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas.

La interculturalidad parte del reconocimiento de la diversidad de culturas y del ejercicio de ciudadanías diferenciadas sobre la base del valor igual de todas las culturas. Este concepto se refiere a “la construcción de una convivencia ‘horizontal’ entre culturas o pueblos sobre valores que los diferencian y los convocan a un enriquecimiento mutuo, conservando su propia identidad.” La interculturalidad entonces, no se refiere sólo a derechos individuales, sino también a derechos colectivos, desde la

¹⁰ Citado en UNFPA, PNUD, UNICEF, ONU Mujeres (2012), *Ampliando la mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos en la programación para el desarrollo*, Santiago de Chile, p. 21.

¹¹ PNUD 2019 Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI. p 172

comunidad, desde la cultura, desde el pueblo, desde la nacionalidad, desde la nación como entidades colectivas vinculadas a una historia de desposesión y marginación y a un territorio específico; es decir, al derecho a la libre determinación; y a una nueva ciudadanía basada en derechos culturales amplios.¹² En términos del ejercicio de los derechos de las mujeres es fundamental el reconocimiento del otro o la otra, en sus saberes, valores, capacidades, etc. de forma tal que la horizontalidad se convierte en una herramienta de negociación que permite abrir espacios de diálogo para las mujeres con distintos actores de la vida política.

A partir del enfoque intercultural se reconoce que en México las mujeres indígenas participan en dos sistemas políticos paralelos: el de la democracia institucional que se rige por partidos; y el de los sistemas normativos internos (SNI), con reglas de convivencia y gobierno propias de las poblaciones indígenas en el país. En ambos sistemas, las mujeres enfrentan desventajas desproporcionadas para ejercer su derecho a la participación política y la toma de decisiones públicas. Los partidos políticos, como principales instituciones para acceder a cargos públicos, han hecho muy poco para impulsar las candidaturas y la integración de mujeres indígenas, para captar su militancia activa, más allá de las campañas electorales; y para postularlas a cargos de elección popular y gobierno en posiciones favorables. Estas condiciones adquieren características particulares en el escenario local de la Ciudad de México, donde la mayoría de las colectividades indígenas viven bajo pactos políticos, sociales y organizativos, des-territorializados, o dispersos en los que los sistemas políticos tradicionales tampoco abren espacios equitativos para las mujeres.

Desde el análisis de género su puede identificar la persistencia de una cultura patriarcal que subraya la división sexual del trabajo y los ámbitos de desempeño social, estableciendo el ámbito privado doméstico como la esfera “femenina” y el ámbito público como dominio masculino; patrones culturales que limitan la participación de las mujeres indígenas, ya que su ruptura les implica un gran esfuerzo y desgaste personales, además de ser sancionados socialmente. Todos estos factores, junto con el desconocimiento de sus derechos políticos y ciudadanos, inhiben la participación plena de las mujeres indígenas, tanto en los procesos electorales como en el ejercicio de gobierno y autoridad.

Por otro lado, es evidente que el ámbito local es clave para la participación de las mujeres indígenas y también representa un espacio accesible que responde a los intereses de las mujeres y que legitima sus estructuras comunitarias. Por esto, es importante conformar una estrategia a mediano plazo para ampliar su acceso a la toma de decisiones y al ejercicio de cargos públicos. La experiencia en distintas entidades federativas muestra que los ámbitos municipales son los menos preparados para enfrentar estos retos con perspectiva intercultural y de género; y que los principales obstáculos identificados por mujeres indígenas para su participación política son: la discriminación de género y étnica; las limitaciones de tiempo y recursos por su carga reproductiva, las resistencias culturales a la participación política femenina, y la violencia de género; así como barreras asociadas a la pobreza y la exclusión, el bajo nivel educativo, el desconocimiento de sus derechos y la falta de formación en la materia.¹³

La mayor escolarización e incorporación económica y profesional de jóvenes indígenas y la presencia organizada de las mujeres en distintos planos de participación y articulación política, han incrementado la demanda por espacios de decisión y de reconocimiento a las aportaciones femeninas a la vida local, a su posicionamiento como “ciudadanas activas” con derecho a voz y voto, y al acceso a cargos públicos locales, aunque pocas veces a través del sistema electoral y de partidos de la democracia formal. En este

¹² Cfr. Cabrero, Ferrán, 2013, “Ejercer derechos, refundar el Estado. Cómo los indígenas amplían la ciudadanía” en Cabrero, Ferrán, et.al.: Ciudadanía intercultural: Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica. Quito. Ed. Graphus. P. 68

¹³ Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI, Informe de la Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, (2012)

sentido, las mujeres indígenas tienen ya una larga trayectoria en el desempeño de cargos de públicos de representación, y en organizaciones (políticas, barriales, productivas, de mujeres). No obstante, acceder y cumplir con estas responsabilidades les es muy costoso en términos personales y sociales; por un lado, enfrentan serias resistencias para ejercer sus derechos políticos y cumplir con sus funciones cuando llegan a ocupar un cargo, son marginadas de los cabildos o reciben su nombramiento como membrete para “bajar” recursos o para cumplir con normativas y cuotas locales.

En la Ciudad de México, las mujeres indígenas en general no acceden a cargos públicos locales, y los espacios de participación y representación están marcados por un sistema complejo que a veces combina los “usos y costumbres” con el sistema de partidos, lo cual hace que el desempeño y la curva de aprendizaje sean muy difíciles para las mujeres, mientras los recursos para el ejercicio de cargos públicos en las alcaldías (presupuesto, infraestructura y cobertura) suelen ser insuficientes para realizar acciones sustantivas a nivel local. Pese a estas dificultades, las experiencias de participación permiten el acceso de mujeres indígenas al ejercicio del gobierno, y como canal para legitimar su presencia y aspiraciones políticas a nivel local. A mayor número de mujeres indígenas en espacios públicos se avanzará en modificar los estereotipos de género y etnia tan arraigados en la Ciudad de México, que excluyen a las mujeres indígenas de las decisiones y del poder público.

Lo anterior muestra la necesidad de procesos de formación y fortalecimiento de liderazgos de mujeres que contemplen los enfoques conceptuales de derechos, género e interculturalidad, con el propósito de profundizar en las causas de la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres indígenas en los distintos ámbitos de la participación política, esto, orientado al conocimiento y apropiación de los derechos individuales y colectivos como vía para el ejercicio de la ciudadanía y la transformación de las relaciones de subordinación de género.

En este propósito existen experiencias y resultados positivos obtenidos de diversos procesos formativos impulsados por la sociedad civil y por instituciones federales y estatales que han potenciado la participación de mujeres indígenas en el ámbito público local y regional, mediante el fortalecimiento de los valores democráticos para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas, bajo una perspectiva de pertinencia cultural, tanto en los sistemas comunitarios, como en el sistema de partidos.

En este sentido la Escuela de liderazgo para Mujeres Indígenas en la Ciudad de México, representa una estrategia efectiva para el fortalecimiento de las trayectorias de mujeres indígenas, de su desempeño público y su posicionamiento local, considerando que en la Ciudad existen liderazgos de mujeres indígenas cada vez más sólidos, especialmente entre las jóvenes; aunque esto no se refleja en su acceso a cargos públicos y, cuando llegan a ocuparlos, lo hacen sin apoyos ni vínculos que les faciliten sus funciones. Hasta hoy, las mujeres indígenas de la Ciudad de México que han participado en el ámbito público, han enfrentado, como en otros contextos, desgaste personal, discriminación y la resistencia a atender las demandas de las mujeres a partir de sus necesidades, derechos, y su identidad cultural.

Por lo anterior, resulta oportuno y necesario continuar con los procesos de formación y fortalecimiento de capacidades de mujeres indígenas –tanto funcionarias de las alcaldías como lideresas locales- que les permitan conocer y manejar herramientas teóricas, jurídicas y prácticas para el desempeño de sus funciones públicas, de gobierno o representación, y como vía para caminar hacia la igualdad sustantiva.

6. Metodología

La metodología de trabajo de la Escuela de Liderazgo para mujeres indígenas de la Ciudad de México se diseñó bajo un enfoque de derechos en un contexto que abarca los derechos de las mujeres y los derechos de los pueblos indígenas, y que permite a las participantes analizar la problemática en su contexto local desde esta perspectiva; los contenidos se enfocaron en particular al derecho de las mujeres indígenas a participar en la toma de decisiones, sea en los procesos comunitarios de representación, como en los procesos electorales locales y nacionales, así como en el ejercicio de cargos públicos. Esta propuesta fue diseñada como un proceso formativo teórico-práctico que, a través de un ejercicio de diagnóstico e incidencia, fortaleciera las capacidades de representación, participación y gestión de las mujeres participantes, sin embargo, las condiciones de confinamiento impidieron llevar a cabo en el territorio los ejercicios prácticos.

Los contenidos del proceso formativo estuvieron orientados a analizar las condiciones jurídicas y sociales en que se da la participación política de las mujeres indígenas, tanto en el ámbito local como nacional, así como las características de los sistemas tradicionales que permanecen vigentes en la ciudad de México, como las que corresponden al sistema institucional de las alcaldías y del gobierno central de la ciudad.

Como parte de la metodología para la comprensión de los conceptos centrales del curso: género, interculturalidad y derechos, se partió del análisis de las experiencias de vida de las mujeres participantes, tanto en el ámbito privado como público. Las vivencias y saberes propios constituyen un componente importante para la reflexión y el análisis de cada problemática abordada en las sesiones.

La metodología contemplaba acciones vinculadas a los temas centrales del proceso (identificar posibles alianzas entre mujeres, condiciones de participación en sus alcaldías, incidencia, comunicación y negociación para la participación política), elegidas a partir de su viabilidad. Esto con la idea de que las participantes aplicaran los conocimientos adquiridos en acciones situadas y la solución de problemas prácticos de su interés, sin embargo, como lo señalamos, estas actividades no fueron posibles debido a las restricciones de movilidad por la pandemia, ya que requieren de asesoría y seguimiento técnico, pero también porque los contenidos quedaron en su fase introductoria de un módulo piloto de 40 horas.

El proceso formativo en su diseño ampliado (90 hr) se propone como un ejercicio teórico-práctico en donde las mujeres puedan aplicar las herramientas de comunicación, negociación, incidencia y gestión como mecanismo para el posicionamiento de su liderazgo ante diversos espacios y actores políticos. El seguimiento debe incluir instrumentos de valoración de necesidades de apoyo y de transferencia de capacidades para las participantes del proceso formativo (cuestionarios, entrevistas colectivas y entrevistas a actores relevantes).

Los ejes temáticos transversales del proceso formativo se resumen en:

- ✓ Enfoque de derechos género e interculturalidad
- ✓ Participación político electoral
- ✓ Recuperación y fortalecimiento de la experiencia de liderazgo de mujeres indígenas con perspectiva de derechos en el ámbito local.

7. Materiales utilizados para la Escuela

Los ejemplos vivenciales, tanto de las participantes como de los casos presentados en los videos o de las ponentes que los expusieron, permitieron analizar las problemáticas y contrastarlas a la luz de los materiales teóricos seleccionados para cada tema abordado en las sesiones, así como, con la información proporcionada durante las conferencias y los materiales audiovisuales utilizados.

Los materiales utilizados para el módulo piloto de la Escuela fueron los siguientes:

- a) Teóricos (textos académicos y de investigación), ver cuadro resumen de la bibliografía
- b) Jurídicos (Instrumentos internacionales, nacionales y locales relacionados con los derechos humanos de las mujeres indígenas, individuales y colectivos)
- c) Audiovisuales (cinco videos sobre experiencias de liderazgo y de violencia política contra mujeres indígenas en el ámbito internacional, nacional y de la ciudad de México)
 - Tarila Rivera: https://www.youtube.com/watch?v=xSFrdgC4q0g&ab_channel=OUIIOHE
 - Dialogo mujeres indígenas IECM: <https://www.youtube.com/watch?v=kyDgP5Znc2A&t=274s>
 - Derechos colectivos al territorio ONU: https://www.youtube.com/watch?v=VDptx2rlqEI&ab_channel=NOTIMIAAgenciaNoticiasMujeresInd%C3%ADgenasyAfrodescendientes
 - Las sufragistas, el caso el caso de Eufrosina Cruz: https://www.youtube.com/watch?v=VJ1vfs5PTXw&ab_channel=FacultaddeDerechoUNAM
 - La historia invisible: Caso Rosa Pérez Pérez (Chiapas) y en la Ciudad de México https://www.youtube.com/watch?v=dq2zgTjuDCK&feature=youtu.be&ab_channel=INETV
- d) Presentaciones en formato Power point, utilizados por las ponentes para facilitar la comprensión de los contenidos abordados.
- e) Formatos para ejercicios individuales y grupales, a través de plantillas con preguntas generadoras. Como herramientas de comunicación se utilizaron el correo electrónico para el envío de información, avisos, tareas; así como la conformación de un grupo de WhatsApp para el intercambio de opiniones y tareas.
- f) La herramienta fundamental para la impartición de las clases fue la plataforma de Zoom, la cual permitió la organización de grupos de trabajo y la impartición de conferencias.

El siguiente cuadro concentra parte de los materiales teóricos obligatorios que se les hicieron llegar a las participantes para su revisión, además de una bibliografía complementaria compuesta por textos relacionados con el liderazgo de mujeres indígenas y su participación en los procesos electorales. Los textos se incluyen en la bibliografía del informe.

Cuadro resumen de la bibliografía básica (obligatoria)

Bibliografía	Sesión
1. Trehella F. Evelyn (2009) "Usos y Costumbres": participación política de las mujeres indígenas" Serie Mujeres, poder local y democracia: Conceptos clave Cuadernillo 10. INSTRAW p 7-25 2. Faúndez A. Weinstein M. (2012) Ampliando la mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. UNFPA/ONU Mujeres, UNICEF/PNUD. p 19-35	2. Marco de referencia: Interculturalidad género y derecho de las mujeres indígenas a la toma de decisiones

3. Rodríguez Rocío (1999) <i>Desvelando el Género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad. Serie hacia la equidad. UICN/Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.</i> (Texto completo)	
4. Zaldaña Claudia P. (1999) <i>La Unión hace el Poder; Procesos de participación y empoderamiento.</i> Serie Hacia la equidad. UICN/Fundación Arias para la Paz y el Progreso (p 5-26)	3. La democracia participativa y las luchas de los pueblos indígenas por la inclusión (Parte I)
5. Gisela Espinosa Damián. s/f <i>Mujeres indígenas construyendo su ciudadanía. Quince notas para la reflexión.</i> (texto completo 15 p)	4. La democracia participativa y las luchas de los pueblos indígenas por la inclusión (Parte II)
6. Cerva Daniela (2019) <i>Participación política de las mujeres indígenas en México: Una propuesta de análisis desde el derecho y la interseccionalidad.</i> Revista de la Facultad de Derecho de México Tomo LXIX, Número 274, Mayo -Agosto 2019. P 535-541	
7. Ciudad Defensora Sep-oct 2020. Revista de la CDH CDMX Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México: ¿quiénes son y cómo se organizan? p 16-23	5. Marco normativo para la participación política de las mujeres
8. Instrumentos internacionales a) Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo b) Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; c) Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) d) Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política de la Ciudad de México 2017	Los instrumentos jurídicos revisados en la sesión
Cerva Daniela p 535-541	6. Procesos electorales y participación política electoral de mujeres indígenas (parte I)
9. Bonfil S. Paloma, Barrera B., Dalia y Aguirre Pérez, Irma, 2008. <i>Los espacios conquistados. Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas de México</i> , México, PNUD.	7. Procesos electorales y participación política electoral de mujeres indígenas (parte II)
10. Llanos Beatriz, et. Al. 2016 <i>La democracia paritaria en América Latina: los casos de México y Nicaragua</i> Comisión Interamericana de Mujeres OEA. p 47-86	8. Paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género: la exclusión de las mujeres indígenas (parte I)
Cerva Daniela (2019) tema de violencia política p 541- 552	9. Paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género: la exclusión de las mujeres indígenas (parte II)
11. Bonfil Paloma (coord.) (2019) <i>Democracia pendiente y en camino. Una mirada propia a la participación y la violencia política contra mujeres indígenas.</i> Anexo, GIMTRAP p. 247-261 12. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	
13. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2012) <i>Agenda Política de las Mujeres Indígenas de México.</i> p 29-47	10. Agendas e incidencia de mujeres indígenas/

8. Relatorías de las Clases

8.1. Relatoría de la segunda sesión (19 de octubre de 2020)

Tema: *Marco de referencia; Interculturalidad, género y derecho de las mujeres indígenas a la toma de decisiones.*

En esta sesión participaron Virginia Franco y Francisco Lermo del Instituto Electoral de la ciudad de México.

Facilitadoras: Nahela Becerril y Verónica Ramírez.

Relatora: Nashielly Naranjo

La sesión inició con la bienvenida por parte del IECM. Estuvieron presentes 35 de las 40 participantes, algunas tuvieron problemas técnicos para ingresar a la plataforma.

Nahela dio la bienvenida, presentó al equipo de la CNAN y leyó la semblanza de cada integrante del equipo de facilitación de la sesión.

La segunda actividad consistió en la presentación de las compañeras que no se presentaron en la sesión anterior:

-Alison Gutiérrez Álvarez, San Lorenzo Acopilco, Álvaro Obregón. "Nuestra voz es callada, me interesa saber cuáles son nuestros derechos y cómo ejercerlos"

-Norma Edith Salazar Sánchez originaria del pueblo de San Miguel Topilejo, Tlalpan. Mi interés es que me interesa fortalecer la participación política de las mujeres indígenas en la delegación Tlalpan

-Xiomara Vázquez, soy originaria de San Pedro Mártir, en Tlalpan también, llevo tiempo dando taller a las mujeres y niños; quisiera que las mujeres tengamos tiempo y espacio para tener conocimiento de los derechos, y también me interesa por crecimiento como persona.

-Amairani, santa Martha Acatitla, he trabajado en talleres sobre perspectiva de género, cultura para la paz, me interesa para replicar información y poder transmitir a las mujeres. En Santa Martha hay poca participación de mujeres en políticas públicas.

Nahela: Este módulo está orientado a ver el marco jurídico, la participación en el proceso electoral de las mujeres. Consideramos pertinente que se enfocara en lo electoral, anclarlo en el contexto del conocimiento y comprensión de categoría género, interculturalidad y derechos de las mujeres. Queremos hacer énfasis en estas categorías, que veremos en varias sesiones. Hemos considerado trabajos en equipos y trabajos en plenaria. Tenemos previsto que ustedes propongan las reglas básicas de participación. ¿Algo que quieran sugerir?

Comentarios sobre dificultades en la plataforma Microsoft teams,¹⁴ no pueden comentar en chat, es difícil el acceso, dificultades con la conexión.

La Antropóloga Verónica Ramírez, quién se encargará de facilitar los ejercicios sugiere la creación de un grupo de WhatsApp para agilizar y facilitar la comunicación y organización de las sesiones. ¿están de acuerdo? Les pediría expresar su acuerdo con las manitas.

-Hay acuerdo de la mayoría.

Compartir preguntas para expresar sus ideas y daremos espacio para compartir respuestas.

¹⁴ Originalmente se utilizó la plataforma de Microsoft teams, pero no funcionó para los requerimientos de la Escuela por lo que hubo que cambiar a Zoom.

1. ¿Cuáles son los derechos específicos que conocemos de las mujeres indígenas?
2. ¿Cómo describirían la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones: ¿en la casa y la familia, en la comunidad y en la política?

¿Favor de compartir sus respuestas? dos o tres minutos

Yesmín Garduño, de Tlalpan. Primera pregunta, busqué en el Google y encontré una publicación, tenemos derecho al reconocimiento de pertinencia, hablar la lengua, reconocimiento del trabajo, no ser maltratadas, ser informadas para decidir número de hijos, elegir marido, derecho a tener voz y voto.

Pregunta dos: Creo que continúa siendo ambivalente, por un lado, las mujeres hemos alcanzado una educación profesional y a la vez los pueblos que estamos en el boom del rescate de las tradiciones y reconocimiento de los pueblos originarios e indígenas, pero ha habido pérdida de tradiciones y valores. Hay familias con alto poder adquisitivo, pero está presente el machismo, mujeres salen a trabajar, pero regresan a la casa y tienen que lavar, a hacer la comida, cuidar al marido o mujeres que tuvieron formación profesional, tienen que atender al marido... Eso sigue existiendo, la mujer hace el doble de esfuerzo diario, por cumplir imagen de mujer que trabaja, atiende la casa y en la participación política local, siento que apenas ha habido despuete de mujeres indígenas. A nivel local falta mucho, es un terreno que hay que seguir trabajando. En lo personal me he topado con la corrupción, y con machismo en instituciones, hombres en posiciones de autoridad.

Inés Gómez: El derecho a vivir libre de todas formas de discriminación, me hace falta ver cuáles son los derechos. Segunda pregunta, yo creo que la participación se da de distintas formas. Por ejemplo, en casa la mujer participa, pero en el ámbito familiar, con tíos y abuelos, cuando están juntos, ahí se ve limitada la participación, puede que en la casa sí, pero más afuera limitada. En cuanto a participación política no se ve mucho, hay escasa participación en estos escenarios.

Gabriela: En derechos no hemos sabido hacer valerlos, por ejemplo, el derecho a la salud, el derecho al territorio, a la identidad, a la igualdad, a la no discriminación. P 2: si bien ya hay una apertura que nos ha costado mucho estar, hacer valer nuestros derechos, depende del escenario de cada una de nosotras, si estamos en una zona urbana o rural, si es un contexto indígena. Ya hay apertura que nos ha costado sobre todo en la participación para elegir nuestra autoridad de la comunidad.

Gisela Romero: Yo había escuchado de la CONAMI, varias mujeres se unieron para crear agenda política, ahí se habla derechos de mujeres indígenas, derechos al territorio y recurso naturales, identidad, soberanía alimentaria, vida libre de derechos. Hay cinco ejes en los derechos, ponerlo en práctica es el reto. P 2 Ya en comunidades están haciendo grandes proyectos y mujeres están empezando a participar en vida política, vamos picando piedra, a nivel local no puedo ver la participación de las mujeres. En la casa y familia la participación está supeditadas a la autoridad masculina.

Isela Xospa: Los derechos de mujer, sea indígena o no, son iguales, creo que mujeres indígenas tenemos derecho a nuestra cultura, practicar saberes, tener gobierno local, basado en tradiciones locales. P 2: en la casa, tal como se leía en las lecturas que enviaron, como una persona a proteger, como menores de edad, sigue siendo un problema de raíz, desde la familia se nos hace creer que no podemos hacer ciertas cosas, somos educadas como acompañantes, a diferencia de los hombres que son para sí mismos, las mujeres somos para otros. Seguimos siendo invisibles, en lo político aún es un lugar que es difícil soñar.

Xiomara: deberíamos tener las mismas oportunidades libertad para ser electas y libertad para elegir a nuestros gobernantes, tener una autonomía. Es diferente pueblo originario que pueblo indígena. En el sur de la Ciudad de México todavía tenemos arraigadas tradiciones.

P2: sabemos que están muy limitados, están arraigadas tradiciones: mujer en la casa, estar encerrada, hombre como cuidador y solventando la economía, nosotras mujeres al tener rol de crianza tenemos responsabilidad en esa preservación de roles, al cuidar los niños les enseñamos eso. Mujeres indígenas no tenemos conocimiento y no participamos en elecciones, por ejemplo, para cargos de elección locales, a veces es por tradición.

Virginia Ilescas: todo lo que han dicho es enriquecedor. Lo sumo a lo que he leído, el derecho a la institucionalidad, territorialidad-autonomía; género, diversidad, naturaleza, territorio y conocimientos para conservar. En Oaxaca tienen las mujeres de facto prohibido la participación política, en Guevea de Humboldt, hasta este año pudieron votar. Afecta la participación... En el Mar de Cortes, Baja California los indígenas cucapás, su lengua ya no existe, están perdiendo su derecho a la territorialidad y a la biodiversidad.

Qué hacemos con el tema de migración: tema de los inmuebles en la CDMX, triquis hacinados, ejercen su derecho a la vivienda, pero no es vivienda digna, están insertas en otras territorialidades. En la Magdalena Contreras, hay población indígena, ¿cómo ejercer el liderazgo sin representar a una sola etnia, sino a la comunidad indígena? Eso deberíamos reflexionar.

Marcela Alvarado: los derechos a participar como autoridad del pueblo, derecho para las mujeres. En Tlalpan como Concejo de gobierno comunitario exigimos la paridad de género, cambiamos una figura vertical por una figura horizontal [en la que están presentes mujeres]. San Andrés Totoltepec: [el Concejo] libre de partidos, cargo honorífico, no estamos casados con nadie, ningún partido, ninguna organización. Demostramos querer servir al pueblo, como mujeres ser líderes y ser parte de la historia.

Exposición de la ponente: Dra. Verónica Velázquez (CNAH)

La expositora dio un recorrido por las luchas históricas de las mujeres: Ilustración, movimiento sufragista, feminismo negro, feminismos comunitarios/del sur/decoloniales

Género: construcción sociocultural. Perspectiva de género: construcción de equidad de género, igualdad. Interculturalidad: contra el discurso colonial, diálogo de saberes

Proyecto epistémico, va de la praxis a la acción, intercambio equitativo, en términos de igualdad. Exige marco de horizontalidad, constituciones, leyes. El género en la familia, en la comunidad.

Al finalizar la exposición la ponente propuso preguntas generadoras que dieron motivo a la participación y opiniones sobre el grado de poder y participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones dentro y fuera de la familia.

Participación de mujeres

Cindy: Yo participo con comuneros de mi comunidad, la participación de mujeres mínima. Difícilmente alcanzan a tener cargos. Cuando la mujer hereda la tierra es a través de ser viudas o cuando es por herencia del papá, normalmente van los esposos a las reuniones.

He tratado de hablar con el comisariado para integrar mujeres. Se le ha hecho la observación a la comunidad sobre paridad, incluir y dejar que las mujeres participemos, en un principio sufri discriminación, no por parte de la representación, sino de compañeros sobre mis capacidades, mis habilidades para ser incluida en mis opiniones. Actualmente vamos mejorando ese tipo de cuestiones.

Angélica: Es importante evidenciar la presencia de pueblos comunitarios y pueblos originarios. Visibilizar a las mujeres indígenas, que se nos presente en los datos estadísticos. Trabajar en la visibilización, es el primer paso para ser vistas y ocupar cargos, como concejalas, en algún cargo en las alcaldías para hacernos presentes.

Itzilin: Aún en nuestras propias culturas se nos dice que ya no hablamos la lengua. Hoy muchas lenguas están a punto de desaparecer. Se nos considera como personas que sólo hacen trabajo en casa. En una fiesta me presenté con mi traje: me ofrecieron trabajo. Podemos tener profesión. Ser mujer, ser indígena, por no usar la vestimenta y no hablar el idioma, es sujeto de violaciones de derechos en los pueblos y comunidades, se nos dice que ya no pertenecemos a ellos, se pierde arraigo. Lengua y vestimenta, no define ser indígena.

Gisela Romero: Existe romanización de lo indígena. Tengo conflicto con nombrarnos indígenas, es un concepto que se nos impuso, desde un lugar de poder, tú vas a ser llamada de esta manera, hay conflicto entre los conceptos, de autodenominarnos así, porque nos dijeron que éramos indígenas. Romantización, si dices que eres indígena, nos piden la ropa, o piden hablar en nuestra lengua y si no lo hacemos, no somos reconocidas, se nos discrimina.

Celerina: Reflexionando la toma de decisiones, el papel económico lo tienen los hombres y se hace lo que ellos deben decir. Mi familia es atípica, ñuu savi de Oaxaca por parte de mi mamá las mujeres hemos tenido el control económico, pero cuando mi mamá se casa el control económico lo tiene el hombre. A nosotras nos tocó herencia de parte de mi mamá, de nuestro territorio. Las mujeres políticamente y públicamente no tenemos la participación, yo cuando heredé soy ciudadana, antes no. Los terrenos son de pequeña propiedad, terrenos ejidales, y terrenos comunales, si no tengo papeles no pertenezco y no puedo participar políticamente, excepto en la escuela, si se tiene hijos, sí. En la ciudad he participado, aquí tenemos que sobrevivir en esta cultura fui representante, tuve bastón de mando de Asamblea de migrantes indígenas, a los hombres les causaba mucho problema que en la coordinación estuviera una mujer, otros me apoyaron.

- Posteriormente se presenta un video. Que sirve de ejemplo sobre el tema de género y transversalidad Tarcila Rivera líder indígena del Perú.

Gabriela: muy interesante lo que nos deja la compañera Tarcila del Perú, es muy importante construir las redes y exigirle al Estado que sea incluyente, hacer valer nuestros derechos colectivos. Gracias por el video, si bien es del 2012, lo seguimos viviendo en la Ciudad de México.

Alicia: Este video genera debate. Es un ejemplo de una mujer empoderada. Lo debemos observar desde que nacemos, pero la sociedad nos limita, debería ser una construcción social democrática, sustentable, del empoderamiento de la mujer.

Nahela: Agradecemos su participación, entusiasmo, enviaremos lecturas para la siguiente clase. Toda su palabra es bienvenida en el correo.

Cierre de sesión a las 20:00 horas.

8.2. Relatoría de la tercera sesión (26 de octubre de 2020)

Tema: *La democracia participativa y las luchas de los pueblos indígenas por la inclusión.*

Participaron Virginia Franco y Francisco Lermo del Instituto Electoral de la ciudad de México. Facilitadoras: Nahela Becerril y Verónica Ramírez. Relatora: Sanskari Husur Ponce Melgoza.

Virginia Franco del IECM hizo la presentación y dio la bienvenida a las 27 participantes.

Nahela B: El tema de hoy es la democracia participativa y las luchas de los pueblos indígenas por la inclusión. Está dividido en dos partes, la primera parte se verá desde un punto de vista teórico, la ciudadanía y la democracia y en la próxima sesión se abordarán aspectos más prácticos. Se pregunta a las participantes su opinión sobre las lecturas que se han dejado y su vínculo con el tema impartido por la Dra. Verónica Velázquez en la sesión anterior, así como la relación con la vida de las participantes.

Amelia Montero: Contraste entre las lecturas y su experiencia personal, ya que se identifica y a la vez es contrastante.

Gaby Romero: Le agrada la idea de poder sentirse empoderada y empoderar a otras mujeres. Habla sobre las desventajas como mujeres frente a los privilegios patriarcales de los hombres.

Gisela Romero: Está de acuerdo de comenzar desde el marco teórico para entender los conceptos y atender la necesidad de contextualizarse, y la relación con los usos y costumbres.

Angélica Fernández: Le gustó una de las lecturas porque es dinámica, ya que estimula para compartir la información de la misma con otras mujeres.

Verónica Ramírez. La siguiente actividad es exploratoria, a partir de la pregunta:
¿Cuántas formas de participación conocen?

Evelyn Benítez: Una forma de participación como mujeres son las asambleas comunitarias y en organizaciones particulares.

Graciela Jaimes: La participación política y en el contexto de la ciudad, la participación en torno a los servicios públicos.

Amelia Montero: Participación oral, escrita, por medio de la radio y diferentes medios de comunicación, en mayordomías, en la política y socialmente.

Gaby Romero: Participación en la familia.

Virginia Illescas: Duda sobre las formas de participación que se refieren a las consultas y referéndums o los mecanismos en los que se generan asambleas, duda sobre las herramientas y los mecanismos de participación ciudadana.

Nahela Becerril: La sesión de hoy será para aclarar las dudas sobre las formas de participación de las mujeres indígenas en distintos ámbitos.

Laura Vendaño La participación ciudadana que es un derecho debe ejercerse, y la participación ciudadana y política, social y comunitaria.

Alicia Estrada: menciona la participación de las mujeres en el área política y audiovisual.

Angélica Fernández: la participación comienza desde el empoderamiento como mujeres al aceptar que se tiene la capacidad de participar.

-La siguiente actividad consistió en un trabajo de equipos, para lo cual se formaron cinco grupos de 5 y 6 personas, en cinco salas virtuales de forma aleatoria.

El trabajo consistió en llenar un formato respondiendo a la pregunta: *¿Cuáles son los obstáculos para ejercer mi ciudadanía? En el ámbito de la familia, la comunidad y en las instituciones del Estado.* El

cuadro incluyó tres conceptos: Género, interculturalidad e interseccionalidad. La idea era relacionar las respuestas con los conceptos a partir de las opiniones de las mujeres. Se nombró a una relatora para que presentara los resultados de cada equipo.

Resultados del trabajo en plenaria

Equipo 1: Yasmin G: Primero buscaron el significado de conceptos en línea lo contrastaron con sus experiencias personales. En el ámbito de la familia, la existencia de la imagen del jefe de familia o del esposo, ya que son ellos quienes toman las decisiones y existe jerarquía respecto a las mujeres. En lo intercultural a nivel familiar, cuando no se es residente u originario de los pueblos indígenas, al contraer matrimonio se suele dar rechazo y a nivel de la comunidad. Reconocen que con el paso del tiempo se ha ido modificando y que se pueden llegar a tener puestos importantes. En cuanto a las leyes, hay pueblos que no son reconocidos como originarios y eso dificulta conseguir algunos beneficios. A nivel comunidad, no se reconocen derechos colectivos. No pudieron abordar concepto de interseccionalidad.

Equipo 2: Brenda. La importancia de la reproducción de roles de género en la familia y otros ámbitos. El esposo es el encargado de tomar decisiones, la acción está vinculada a los hombres, estén presentes o no. La posesión de la tierra no es reconocida a las mujeres. En el ámbito de la comunidad los estereotipos no solo son por género o interculturalidad sino por edad, el hecho de ser joven representa un obstáculo. En el ámbito de las instituciones no ha habido una inclusión real. Caso en Oaxaca donde las mujeres en los puestos fueron desplazadas.

Amelia Montero: En la situación electoral las mujeres indígenas no son realmente tomadas en cuenta. En cuanto a las instituciones del Estado se sufre una doble violencia, cuando no parecen indígenas se les niega su identidad y cuando se presentan como indígenas se les dice que no saben o se les niegan los servicios y la atención.

Equipo 3: Aída Naxhielly. En cuanto a género, la familia se percibe como la limitación a la libertad de expresión y las actividades a las mujeres, los hombres ponen obstáculos en la toma de decisiones de las mujeres en la familia. En la comunidad se impide el voto por usos y costumbres y se sufren represalias si se participa. En cuanto a las instituciones del estado no se respetan los derechos de las comunidades y se da prioridad a los hombres. En interculturalidad y familia, hay violencia si las mujeres no participan en el hogar, y la figura masculina no la deja participar, en la comunidad, las mujeres son excluidas. En cuanto al Estado, hay discriminación y racismo contra mujeres indígenas. En interseccionalidad y familia, como mujeres se suman desventajas y resta las posibilidades de participar. Alicia Estrada: En todos los aspectos hace falta obtener respeto y dignidad. No existe un respeto hacia la mujer. La mujer tiene que hacer valer su dignidad y reclamar sus derechos.

Equipo 4: Evelyn Benítez. En lo familiar la reproducción de los roles de género, caso de compañeras que salen de su comunidad y al volver sufren rechazo. Sobre interculturalidad, los roles no permiten a las mujeres interactuar en la vida pública. La interseccionalidad; jerarquías en la familia que suele ser algo cultural. En comunidad y género, prohibiciones a las mujeres para participar o interactuar. Es una cuestión que se queda en el discurso, pero en la praxis no funciona, incluso no se reconocen las leyes; caso de un pueblo originario donde ya no existe lengua ni vestimenta y al ir a una institución no se le reconoce fácilmente en la Ciudad de México.

Gisela Romero: Acerca del concepto de territorialidad en el ámbito de comunidad y familiar. Los hombres son los que pueden poseer la tierra y los cargos en la comunidad y todo esto es un obstáculo para

desarrollar los derechos, hace falta destruir esos impedimentos. Existe una discriminación estructural que hay que atacar.

Equipo 5: Graciela Jaimes. Se expresaron desde experiencias personales. Los obstáculos están relacionados con valores culturales y tradicionales, así mismos estereotipos de género, existe una limitación a la educación de las mujeres. No se valora la educación de la mujer. Los roles de género en el ámbito privado y económico. En la comunidad, los valores tradicionales y estereotipos de género. En las instituciones se vive discriminación y racismo. Sofía Olivares: En cuanto a la interseccionalidad, cuando se estudia se cree que las mujeres solo estudian para enseñar, en su caso sufrió rechazo de parte de su familia por estudiar historia, se suele dar preferencia a los hombres.

Siguiente actividad. Nahela hizo una presentación sobre ciudadanía y democracia. Se abordaron los siguientes puntos:

- Qué es la ciudadanía, y su vinculación con el concepto de democracia. Que incluye los aspectos de identidad, participación, ejercicio de derechos e inclusión.
- El contexto histórico alrededor de estos conceptos.
- “Contrato social” como base de la relación entre ciudadanía y Estado-Nación
- Situación jurídica de los ciudadanos en un Estado-Nación como México.
- Democracia definición y características.
- Ciudadanía activa, ciudadanía indígena, ciudadanía intercultural.
- Ámbitos y tipos de participación de mujeres indígenas y sus obstáculos.
- Vinculación entre la calidad de la democracia y la ciudadanía activa
- Marco de derechos humanos.

Comentarios finales:

-Alicia Estrada: La ciudadanía está en construcción y constante cambio, sin embargo, en este sistema político se ha marginado a las mujeres, para que exista una democracia hay que hacer una transformación social e institucional. Se deben abrir espacios para que todos participen. Hace falta un diálogo de respeto para lograr el crecimiento de la mujer.

-Evelyn Ramírez: respecto a lo comentado, ¿entra el derecho colectivo y el derecho individual?

-Nahela Becerril: La ciudadanía formal se enfoca más a lo individual. Pero la ciudadanía indígena reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas, que ya se encuentran en la Constitución, donde se les reconoce la participación colectiva. De esta forma se reconocen derechos individuales y colectivos. No son concesiones sino conquista de parte de los pueblos.

Finalmente, tarea para la siguiente sesión: identificar una experiencia de participación ciudadana o política, personal de otra mujer que haya tenido como resultado un cambio en la comunidad, barrio, colonia, alcaldía, tratando de usar los conceptos vistos hasta ahora: género, interculturalidad, democracia y ciudadanía.

8.3. Relatoría de la cuarta sesión (viernes 30 de octubre de 2020)

Tema: *La democracia participativa y las luchas de los pueblos indígenas por la inclusión (Parte I)*

Participaron Virginia Franco y Francisco Lermo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Moderadora: Nahela Becerril

Relatora: Sanskari Husur Ponce Melgoza.

Ponentes: Paloma Bonfil y Nelly Juárez.

Virginia Franco: Da la bienvenida y agradece la asistencia.

Nahela Becerril: Señala que habrá dos ponentes y un video,

Se reproduce un video de 9 minutos del IECM "Dialogo mujeres indígenas CDMX"

<https://www.youtube.com/watch?v=kyDgP5Znc2A&t=274s>

Nahela: El video refleja la discriminación y la violencia que enfrentan las mujeres indígenas en la Cd. de México y que han manifestado a lo largo de las sesiones. Está relacionado con las dificultades que tienen las mujeres para participar en el ámbito público.

Posteriormente se presenta a la Dra. Paloma Bonfil Coordinadora Nacional de Antropología e Historia, quién hará una exposición sobre el tema de la sesión.

Paloma Bonfil: Agradece la oportunidad de participar. Inicia pidiendo que alguna participante hable sobre el tema visto en la sesión pasada.

-Evelyn: La clase pasada se vieron los obstáculos para ejercer la ciudadanía en la toma de decisiones, en los ámbitos familiar, intercultural, interseccional e institucional. Se habló de reproducción de roles y obstáculos relacionados con el género y las mujeres.

-Mary: Sobre obstáculos para ejercer la ciudadanía en diversos ámbitos y los estereotipos. Como el caso de las mayordomías, donde el hombre es el mayordomo, pero las mujeres hacen las actividades, sobre el cambio de la participación de las mujeres en diversos ámbitos.

Paloma Bonfil: Habla sobre la participación de las mujeres indígenas en varios ámbitos, desde el género hasta la participación pública dentro de la democracia institucional y sobre los derechos y la doble ciudadanía, y la participación de mujeres indígenas en la vida pública. Abarcando los siguientes puntos:

- Escenarios generales sobre los derechos de pueblos indígenas y los derechos de las mujeres.
- Participación política de las mujeres de los pueblos indígenas.
- Género e interculturalidad en la participación política y la toma de decisiones de las mujeres indígenas; la intersección de los derechos y las desigualdades.
- ¿Cómo se construye el lugar de las mujeres? Ámbitos de participación política de las mujeres indígenas.
- Participación pública dentro y fuera de la comunidad.
- Derechos individuales y derechos colectivos. Derechos hacia adentro y derechos hacia afuera.
- Participación política de las mujeres indígenas desde la interseccionalidad.
- Dimensiones de la participación política y ciudadanía de mujeres indígenas.
- Dimensión de participación "formal" de mujeres indígenas.
- Contextos para el ejercicio de los derechos político-electORALES de mujeres indígenas y Factores que obstaculizan la participación política.
- Participación de mujeres y sistemas normativos indígenas.
- Participación en la toma de decisiones colectivas relacionadas con el bien común.
- Acceso al ejercicio del poder, autoridad y gobierno
- Identidad indígena y democracia.
- Participación en partidos políticos y sus obstáculos.

Al final de la exposición se abre una ronda de preguntas y participaciones.

-Gisela Romero: Entender las realidades como mujeres indígenas implica muchos enfoques, la interseccionalidad, dependiendo del contexto de cada una. Es muy complejo estudiar las realidades y estar conscientes de los procesos. La democracia omite a las mujeres, en el sentido que hay un sesgo con las mujeres indígenas, la igualdad omite a las mujeres ya que no se está en la misma condición de

otras mujeres. En cuanto a la territorialidad, las mujeres no ocupan un papel político en torno al territorio, y las mujeres quedan desheredadas, los hombres en cambio tienen acceso a la tierra. Otra limitante es ser mujer de la periferia, ya que las distancias entorpecen ir a instancias, por el sistema centralista.

-Isela Xospa: Está en desacuerdo con varias de las ideas vertidas en la exposición. No le agrada el término de interculturalidad, ya que se trata de un *neofolclor*. Más aun cuando se le relaciona con el género. También la relación con el feminismo para retomar el derecho político, es como decir que las mujeres indígenas tienen conciencia de derechos gracias al feminismo y eso no es cierto. Las mujeres indígenas a lo largo de la historia, siempre han participado como seres políticos, pero han sido borradas a través de un largo proceso y desde el colonialismo que se generó con el patriarcado blanco y comienza la racialización, entonces las personas de cierto color de piel son sujetos de despojo y eso continua con el Estado.

Es diferente ser una mujer indígena, que una mujer blanca que representa el feminismo igualitario que no influye a las mujeres indígenas, las cuales no tienen las mismas condiciones. Con respecto a la participación de las mujeres en la política del país el Estado no es la solución, cada pueblo tiene contextos diferentes y soluciones a sus problemas particulares. La participación de las mujeres indígenas debe comenzar desde la creación de una cosa nueva, no vendrá del estado ni de un partido político. Los pueblos siempre han sido autosuficientes y se han solucionado cosas sin la intervención del Estado, los problemas se solucionan en comunidad.

-Jezmin: Le parece muy interesante el tema expuesto respecto a la desigualdad de género y todas las dificultades que se suman a una situación local y global.

-Graciela: Agradece por la información proporcionada, tiene dudas conceptuales; entiende que interculturalidad es la diversidad cultural e identitaria que existe en el país, es decir los diversos grupos indígenas que habitan en el territorio y eso se vincula con la interseccionalidad, donde se integran derechos humanos universales y se vincula con derechos indígenas.

Paloma Bonfil: Agradece por los comentarios, no contestará a todo por el tiempo.

Nahela Becerril: Agradece a Paloma y presenta a la ponente Lic. Nelly Juárez Audelo, Directora ejecutiva de Derechos Indígenas de la SEPI.

Nelly Juárez: Se hablará sobre una de las formas de participación política comunitaria, la consulta indígena que se ha implementado en la Ciudad de México. Hablar sobre los procesos de la Asamblea Constituyente que brinda el campo normativo actual con la Constitución de la Ciudad de México y sobre los procesos que ha vivido la Ciudad. Los puntos abordados son:

- La consulta indígena y consentimiento informado
- El proceso 2013-2015 sobre la discusión y promulgación de la Constitución de la Ciudad de México
- Asamblea Constituyente
- Acción afirmativa
- Parlamento abierto
- Comisiones
- Aportaciones de la consulta
- Pueblos en CPCDMX.
- ¿Por qué es importante hablar de los derechos de las mujeres indígenas?

Al final se agradece la participación de Nelly. Importante la información sobre la asamblea legislativa y las recientes leyes. Abre ronda de participación de preguntas sobre la ponencia de Nelly.

-Gaby Romero: En el caso de San Andrés Totoltepec, fue el primer pueblo en escoger su autoridad local, incluso antes que la Constitución de la Ciudad de México, hubo dificultades con las autoridades en turno (2015-2018), todas las personas del pueblo participaron. Posterior a la selección del consejo de gobierno comunitario, 11 personas, cinco mujeres y seis hombres. Otro problema es que no son tomados en cuenta por las autoridades de la alcaldía.

-Magdalena Pacheco: Quiere saber si existe un padrón de pueblos y barrios originarios y si existe, dónde consultarla.

-Nelly Juárez responde. No solo es un tema de sensibilización sino de hacer cumplir la ley, dentro de la evolución de conceptos de derechos y procedimientos que se tienen, está la parte de las acciones colectivas y San Andrés es el ejemplo que logró tener su propia forma de gobierno. La importancia del territorio que es un punto que no está claro en la Constitución de la Ciudad de México. Respecto a la pregunta de Magdalena, existen diversos padrones como el de la SEDUVI, donde vienen las denominaciones de pueblos y barrios, aunque no todos son pueblos sino poblaciones que se han ingresado recientemente, por ejemplo, cuando se participó en la revisión de los padrones se menciona a Santa María del Monte como pueblo originario, cuando realmente es un asentamiento irregular, que existió a partir de los 50. En 2007 con la creación de la comisión de pueblos y barrios, menciona la obligación de hacer un padrón y un atlas, hay uno de 2011, uno de 2015 y uno de 2017. En el de 2017, se mencionan lugares que, aunque tengan nombre indígena no lo son, como es el caso de Tlatelolco. La Constitución de la Cd. de México habla de un registro de pueblos originarios y comunidades indígenas residentes, un sistema estadístico con mayores indicadores, y actualmente se trabaja en este registro.

Nahela B: Serán dos participaciones sobre la tarea: la experiencia de participación política.

-Magdalena Pacheco: En el pueblo de San Pedro Jalpan en 2017, un grupo de tres mujeres hizo valer sus derechos, y en acompañamiento de otros pobladores, realizaron la festividad del pueblo, gracias a su liderazgo la festividad salió mejor que en años anteriores. De 2017 a 2019 esas mujeres hicieron un gran valor hacia las demás mujeres y ellas mismas y lograron un liderazgo óptimo.

-Gisela Romero: Acerca de los artículos y el padrón de pueblos y barrios originarios, sobre el cuestionamiento al Estado pluricultural, que se ha venido desarrollando mediante políticas públicas, no sabe que tanto ha dado resultado, aunque es cierto que los pueblos lo han logrado solos. Es bueno deconstruir las políticas públicas que omiten a los pueblos indígenas, como denominar *pueblos mágicos*, por ejemplo, en Mixquic de donde es originaria, ya que no pueden llevar a cabo sus tradiciones de manera libre, como ir al panteón, ya que hay mucha gente. Hay que revisar que tanto favorece a la comunidad esta denominación y se debe debatir sobre esos temas. Participó en un encuentro de mujeres indígenas llevado a cabo en la alcaldía de Xochimilco, llegaron mujeres de diversas partes del país, todas hablantes de lengua materna, unidas para dar voz a sus comunidades. Entre ellas las traductor as de cuentos de lenguas extranjera a lenguas purépechas, por ejemplo, el cuento de El Principito. Hay quienes defienden el uso de textiles tradicionales y difunden su importancia comunitaria y social. El caso de una mujer purépecha con un puesto político que sufrió discriminación por ejercer el mismo, así como mujeres wixárika en defensa de la tierra.

-Amelia Montero: Su tarea fue sobre una mujer indígena migrante en la Ciudad de México, que lucha por la población migrante en situación de calle, como el caso de las personas que se quedan en la zona

de La Merced, viviendo en situación muy complicada. A estas personas se les violan todos sus derechos y se enfrentan a muchas dificultades. El trabajo de esta mujer es muy importante, ella fue candidata, pero no se le dejó ejercer su puesto.

Nahela B: Agradece todas las participaciones. Virginia Franco: Agradece a las participaciones. Cierre de la sesión.

8.4. Relatoría de la quinta sesión (6 de noviembre, 2020)

Tema: *La democracia participativa y las luchas de los pueblos indígenas por la inclusión (Parte I)*

Participaron Virginia Franco y Francisco Lermo del Instituto Electoral de la ciudad de México.

Moderadoras: Nahela Becerril, Nashielly Naranjo y Verónica Ramírez

Relatora: Sanskari Husur Ponce Melgoza.

PONENTE: Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales, titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos (TECM)

Virginia Franco: Da la bienvenida y anuncia la participación de la Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales. Nahela Becerril: El tema de hoy la ponente invitada es la Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales.

Sandra Vivanco: No sabía sobre la Escuela de Liderazgo para mujeres indígenas. Se siente complacida de acercar las instituciones a las participantes directas. Primero hablará desde una perspectiva personal acerca de las mujeres indígenas que integran los pueblos, barrios y comunidades en la vida política, ya que representa una lucha diaria para las mujeres a diferentes niveles. Hablará sobre la Defensoría y para qué sirve, y sobre la participación de las mujeres en general que tiene dos vertientes: la garantía de participar en los asuntos públicos desde una perspectiva de no violencia contra las mujeres en la vida política, y la paridad de género en todo.

La participación de comunidades indígenas ha comenzado de manera muy activa desde principios de los 90 a raíz de diversos movimientos que obligaron al Estado mexicano a reconocerlos y visibilizarlos, reconocer el carácter pluriétnico del país y los derechos de los pueblos indígenas, con la reforma constitucional al artículo 2do de la Constitución en 2001. Sin embargo, las leyes no cumplen con las necesidades de la población indígena, y a nivel de las entidades federativas aún no se reconocen ni ejercen estas leyes.

Las entidades federativas, así como los partidos políticos tienen la obligación de promover candidaturas de personas indígenas en ayuntamientos y congresos locales, sin embargo, las leyes electorales tampoco lo establecen. Existen en lo nacional pero no ha sido exitoso, no se logró la división en todos los distritos electorales, bajo el pretexto que no hay representantes suficientes de las comunidades indígenas para acceder a las candidaturas, lo cual es mentira. Hay diferentes factores que también ocasionan que no se cumplan estos postulados y eso pasó en 2018, se argumentó la dispersión en la población, ya que los distritos deben cumplir con ciertos parámetros para ser exitosos. Aunado a estas circunstancias, en el caso de las mujeres, dificulta acceder a estos derechos sumando las restricciones internas que existen en las comunidades. Frente a este panorama que tienen comunidades y pueblos indígenas, lleva a replantearse la noción de género que existe dentro de ellas mismas, desde una perspectiva incluyente e intercultural, recordando que estas luchas son diferentes dependiendo de cada comunidad. Hay que analizar las características particulares de cada caso, tomando en cuenta identidades y diversidades distintas. La diversidad de los pueblos, barrios y comunidades indígenas debe verse desde su cosmovisión y esto debe ser tomado en cuenta para brindar soluciones y que se garanticen la participación de las mujeres.

Experiencias como la de Eufrosina Cruz Mendoza en el municipio de Santa María Quiegolani, Oaxaca, en 2007, cuando ella gana, en la comunidad por usos y costumbres y no le permiten participar a las mujeres en las decisiones del pueblo. Las mujeres tienen pleno derecho a participar, aunque pertenezcan a una comunidad y uno no le quita el derecho del otro.

El Estado mexicano ha hecho esfuerzos para proporcionar los medios legales y materiales para que las mujeres y cualquier persona de pueblos y comunidades indígenas puedan gozar de las prerrogativas de sus derechos ciudadanos. En este sentido se crea la Defensoría para pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México. La Suprema Corte de Justicia tienen un protocolo para personas de comunidades y pueblos indígenas, donde la Sala Superior únicamente atiende estos casos. Respetando de su cosmovisión y normas internas. Aunque no ha sido suficiente, un ejemplo es la falta de intérpretes en diferentes situaciones, donde solo evidencia la falta a un derecho humano y tratado en la lengua propia.

La Sala Superior creo esta Defensoría en la Ciudad de México, es el único Tribunal con defensoría; hay otros tribunales que están intentándolo como Michoacán, Tabasco, Nayarit, aunque no están en funcionamiento. Las autoridades electorales tienen un reto entre respetar la autonomía indígena y de los pueblos y comunidades, la protección de los derechos individuales y colectivos y garantizar los principios constitucionales que rigen la materia electoral. De manera transversal está la igualdad de género que tampoco puede ser una imposición, sino que debe reforzar los propios intereses de la comunidad y que las mujeres participen sin que exista división y que parezca una imposición en sus sistemas normativos. Se busca la participación de las mujeres de la comunidad.

En el caso de la Defensoría del TECM, se crea a partir de la Constitución de la Ciudad de México, 2017. Comenzó funciones en 2019, no existe la experiencia de un proceso electoral. Las mujeres que recurrieron a la Defensoría, ganaron los casos. Se vivirá el proceso 2020-2021, de la mano de los barrios y pueblos de la Ciudad de México. La Defensoría surge como instancia responsable de promover y garantizar el respeto en los procesos político electorales de los pueblos y barrios, que tienen derecho a tres cuestiones: autodeterminación, consulta y autogobierno. Sin embargo, la integración de indígenas es opcional para los partidos políticos, o las candidaturas independientes. La Defensoría ofrece sus servicios gratuitamente, exceptuando a partidos políticos.

¿Qué es lo que ustedes tienen que hacer? Presentarle a las magistraturas del tribunal un documento o demanda, ahí habrá especialistas para apoyar la redacción legal. Hay jurisprudencia de la Sala superior que establecen *la suplencia de la queja*. En sus escritos deben identificarse y decir el acto que les genera agravio, presentarlo en el plazo correspondiente y firmarlo, no es su deber saberse la jurisprudencia. Se puede presentar un escrito sencillo y claro donde se explique en pocas palabras cual es el acto que genera agravio. La recomendación para este proceso electoral es que se puede denunciar la violencia política de género contra las mujeres. Es recomendable reunir pruebas contundentes, que se documente todo y no se opte por una sola vía, que se use la vía administrativa electoral, la vía penal y la jurisdiccional. La vía administrativa, se pueden presentar quejas para que se inicien procedimientos sancionadores, que sancionen al partido político, el dirigente, el funcionario, persona servidora pública, candidata y precandidata, aspirante que lastimen derechos; el IECM tiene la tarea de llevar a cabo procedimientos sancionadores y se cuenta con la Oficialía Electoral, que funciona como un notario público. La vía penal está por nombrarse la persona encargada de la Fiscalía Electoral, que dependerá de la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México, muchas acciones ya son delito electoral, entonces hay que denunciar, y no importa si ya se puso una queja, aun se puede poner una denuncia. Solo hay que saber a dónde acudir. Además, hay que hacer uso de los medios de impugnación por omisiones o actos

que generen menoscabo a la esfera de derechos. Y aun después de estos dos tipos de procedimiento se puede acudir al Tribunal Electoral, se pueden hacer los tres procedimientos y es mejor usar las tres vías para dejar actos contundentes.

Una de las cuestiones más difíciles en los procesos electorales es probar los actos. En la jornada electoral, alguien menciona la compra de votos, lo primero que se haría es tomar una foto o video, se debería presentar ese mismo día, si no el día que se presenten resultados se puede impugnar presentando la evidencia. Sin embargo las fotos o videos no son pruebas contundentes y es muy complicado probar la compra de votos, por eso es necesario denunciar para que el MP haga su investigación, es necesario dar parte a la Fiscalía Electoral. Hay una jurisprudencia que habla de cómo se califican las pruebas, y la prueba técnica (fotos y videos) no es una prueba plena, necesita ser articulada con otras, por si solas pueden tener varias interpretaciones y pueden ser manipuladas. Lo que se protege es el derecho al voto. Se deben poner todas las quejas y denuncias para hacer un proceso más contundente. Hay que ser persistentes y prudentes con los procesos.

Virginia Franco: Agradece participación.

Nahela Becerril: Se dará espacio a tres preguntas.

-Amelia: Agradece y coincide que en la procuración de justicia si se ha avanzado, con base en tener peritos traductores, pero en la atención de salud aún falta. Hacer material en lenguas indígenas no garantiza que sea adecuado, ya que los indígenas mayores de edad son analfabetas, y aunque se haga el esfuerzo de traducirlo no garantiza que sea aplicable, porque no se conocen todos los términos para hacerlos comprensibles en diferentes lenguas. Buscar la procuración de justicia en la Ciudad de México con los casos de violencia de mujeres originarias o migrantes.

-Yesmin Garduño: Esta en un proceso de elección de autoridad en su pueblo y tiene varias dudas sobre los tiempos de impugnación y seguimiento sobre acompañamiento de género, sobre una elección de autoridad.

-Sandra Vivanco: Se tiene la atención limitada en el tribunal, se tiene un chat interactivo, correo electrónico y en la página.

Angélica: Agradece y tiene dudas sobre levantar una actuación.

Sandra Vivanco: Con actuación se refiere a cualquier acto que haga alguna autoridad. En el caso de una queja se levanta un escrito para que a través de una oficialía y ellos levantan un acta.

-Nahela Becerril: Agradece participación de Sandra Vivanco.

Continuo una actividad en grupos de trabajo para analizar 5 documentos: Convenio 169; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Constitución Política de la Ciudad de México; y la Ley de Derechos de Pueblos y Barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la CDMX.

Preguntas guía: ¿Cómo se definen los derechos políticos de las mujeres indígenas? ¿En qué consisten los derechos colectivos de los pueblos indígenas? ¿Cuál es la importancia de estos instrumentos para la participación de los pueblos y de las mujeres indígenas?

Posteriormente se presentaron los resultados en plenaria.

Equipo 1: El Convenio 169 y cómo participan las mujeres. Hay una autoadscripción al convenio, habla acerca de la participación igualitaria de hombres y mujeres, así como de igualdad; reconoce el derecho colectivo entre hombres y mujeres, es aplicable al sistema jurídico de cada país, se trata de un derecho colectivo que fortalece y empodera a los pueblos originarios y tribales y refuerza la cultura, la tierra y fortalece derechos humanos. Llega a tener contradicciones con los derechos individuales y colectivos.

Equipo 2: En la Declaración de las Naciones Unidas. No hay artículo que hable de las mujeres, salvo el artículo 44, que dice que todos los derechos y garantías son garantizados a hombres y mujeres por igual. Se encontraron los artículos 20, 27 y 34; el artículo 20 menciona que los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y/o desarrollar sus sistemas normativos y su autogestión; el artículo 27 que dice que los Estados establecerán y aplicarán con los pueblos indígenas pertinentes aplicarán un proceso mediante el cual sea reconocido las costumbres y derechos del pueblo indígena; finalmente el artículo 34 menciona que los pueblos son libres de mantener sus propias costumbres. Existe la necesidad de conocer estos documentos que hablan sobre diversos derechos y conocerlos bien para poder emplearlos y hacerlos valer cuando sea necesario.

Equipo 3: La CEDAW se firmó en 1979 en la ONU, en los 80 fue aplicado en México. Habla sobre la igualdad de las mujeres ante el hombre; el artículo 7 explica sobre abolir todas las formas de discriminación hacia las mujeres. El documento habla sobre la libre determinación de los pueblos y menciona que las mujeres deben tener máxima participación en todas las esferas y en igualdad de condiciones ante el hombre. Busca anular las desventajas de la mujer en todos los ámbitos y habla sobre un apartado de las zonas rurales que promueve disminuir la brecha educacional para que la mujer pueda participar en los planes de desarrollo y aumentar su capacidad técnica y académica.

Equipo 4: La Constitución de la Ciudad de México, hay artículos específicos sobre los derechos de los pueblos indígenas y sus integrantes, tanto hombres como mujeres, sin embargo, esto no garantiza su ejercicio. No menciona a las mujeres indígenas, y uno de los grandes obstáculos es cómo se reconoce una persona indígena en la CM por la migración, además de los barrios y pueblos originarios. Hay un artículo que menciona el derecho a la libre determinación, sin embargo, son tratados como cualquier mecanismo de participación ciudadana, el documento dice que toda organización debe estar acoplada a la organización nacional.

Equipo 5: Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, basándose en el artículo 20. En el artículo 27 indica que los Estados establecerán y aplicarán conjuntamente a los pueblos indígenas pertinentes un proceso equitativo, independiente, parcial, abierto y transparente en el que se reconozcan leyes y tradiciones, costumbres, sistema de tenencia de la tierra y esto lleva a la preservación de los usos y costumbres. En el artículo 17 sobre la autonomía para sus asuntos internos, así como para redimir sus conflictos internos. La comunidad son sujetos de derechos con autonomía, basado en el marco constitucional y de los derechos humanos.

Nahela Becerril agrade a todas por la participación y recalca que las leyes están en constante cambio y obedece a la presión de los grupos sociales, de las organizaciones y sociedad civil, y la ciudadanía. También es importante conocer el alcance de cada uno.

Cierre de la sesión

8.5. Relatoría de la sexta sesión (9 de noviembre, 2020)

Tema: *Procesos electorales y participación de mujeres indígenas (parte I)*

Participaron Virginia Franco del IECM.

Moderadoras: Nahela Becerril

Relatora: Verónica Ramírez

Ponente: Dra. Claudia Arlett Espino, Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Chihuahua.

La sesión se inicia con la participación de 27 mujeres. La Dra. Claudia Arlett agradece la invitación para hacer análisis jurídico e histórico de la situación de los pueblos indígenas, además de que se autoadscribe rarámuri.

Dra. Claudia: México va más allá de la tierra azteca de una sola región y de la visión Hollywoodense que se tiene. Algunos antropólogos hablan de 300 variantes lingüísticas, sin embargo, la diversidad cultural es un tema muy amplio. En Chihuahua tenemos 17 pueblos indígenas asentados en la frontera. La violencia del estado hacia los pueblos indígenas fue avasallante. En 1938 se crean consejos supremos indígenas impulsado por el PRI y se vuelven parte del Estado como una manera de relación con los pueblos indígenas. Con el movimiento del EZLN en 1994, que tenía como objetivo la igualdad, fue hasta el proceso electoral 2018 que se propuso una candidatura con su representante Mary Chuy, y pareciera que está vivo ese ejército, pero el reclamo es el reconocimiento a la pluriculturalidad.

Las sentencias han sido importantes para el avance de las mujeres en el tema electoral y representación indígenas – Oaxaca es un ejemplo “estamos haciendo uso de un derecho colectivo” desde los años noventa de 570 municipios 417 se rigen por sistemas normativos, están haciendo uso a un derecho colectivo, autodeterminación. Sentencias que merecen análisis específicos, protocolos que se despliegan con visión intercultural al interior de las instituciones. Otro caso es Cherán, Michoacán en 2012, a través de la resistencia de las mujeres y Ayutla de los Libres, Guerrero, y en abril 2019 en Oxchuc, Chiapas. Tlaxcala con un cuarto nivel de gobierno que son las comunidades. Jalisco con el pueblo wirrarika. Caso de Michoacán e Hidalgo- prácticas diversas.

Las decisiones de los jueces a favor de las autoridades tradicionales ha sido un parte aguas para el derecho indígena. Sin embargo, la vulnerabilidad de la mujer indígena y pobre es un reclamo que tiene antecedentes mucho más atrás de la presencia del EZLN, la Ley Revolucionaria, documento con la opinión de varias mujeres indígenas chiapanecas un decálogo de sus derechos. Como representante de la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales un tema fundamental es la mujer indígena y afrodescendiente, con la particularidad de género y abordar temas como la paridad de género, el feminismo indígena.

En relación a la paridad en la candidatura para las mujeres indígenas que no solo es aplicar la perspectiva de género sino también una perspectiva de interculturalidad. Hay que atender procesos de diálogo para conocer las prioridades de las mujeres indígenas sistema indígena y sistema de partidos. ¿Qué normas existen? La CEDAW Art. 35. La reforma en ese sentido tuvo la precaución de mencionar que era cambios paulatinos, por el patriarcado de las estructuras comunitarias con la presencia de violencia hacia mujeres que se involucran en el ambiente político, existen tantos conceptos tantos como pueblos indígenas. En el caso de Guachochi Chihuahua 68% han avanzado en las comunidades sobre la participación de las mujeres rarámuris. La presencia aún no es mayoritaria, pero esperamos que se amplíe la participación de la población indígena.

Preguntas y comentarios:

-Virginia Illescas – Arriesgado hablar de un solo movimiento como EZLN, para la visibilización del tema indígena por tener una candidatura que fracasó, hay más movimientos de los pueblos. ¿Qué tanto los sistemas normativos han podido colocarse en la participación ciudadana? No hay mecanismos que

permitan nuestra participación ciudadana directamente, solo a través de una estructura piramidal que no van a la par de sistemas normativos indígenas.

Dra. Claudia: El EZLN logró una opinión pública más allá del territorio mexicano, me asombra la infraestructura de San Cristóbal de las Casas como efecto de la mirada del mundo, como sucede con el tema de las Muertas de Juárez para el caso de Chihuahua, se volvió famoso de manera negativa y coloca el tema a nivel internacional.

Nahela – ¿No hay obligatoriedad de la paridad de género para el caso de los sistemas normativos indígenas? -solo se subrayó sobre la situación gradual, por los obstáculos que pueden existir. -Dra. Claudia - Socialización e interiorización del tema. Ejercicio será paulatino para la paridad en el caso de las autoridades tradicionales, entrarle al tema a través de acciones afirmativas.

-Marcela Alvarado – Me estimula la ponente, en el caso de San Andrés Tultaltepec, Alcaldía Tlalpan si logramos la paridad de género, no fue fácil porque hubo golpes, tenemos 20 carpetas de investigación, pero se creó jurisprudencia a nivel nacional, sin ningún partido.

Dra. Claudia – Felicidades, es un caso que hay que presumir y tendría que hacerse una investigación al respecto. El tema de mujeres indígenas ante sentencias lo vamos a estar inaugurando. Nos ayuda a socializar las oportunidades que las mujeres tengan de gobernar sus propios pueblos.

Nahela –Agradece a la expositora

A continuación, se presenta un video de 10 min que muestra liderazgos de mujeres indígenas en el ámbito internacional desde las ONU.

Comentarios

-Graciela – Me parece importante lo que dicen sobre la lucha de derechos colectivos y como se contrapone con las maneras económicas actuales, además de la contraposición con la cosmovisión de los pueblos y cómo está diferencia ocasiona problemas para los pueblos indígenas.

-Evelyn Benítez – Mantener los bosques que, en mi comunidad hay quien quiere mantenerlos y otros “que quieren avanzar”, además de que los tiempos del Estado son diferentes de las comunidades, en nuestro caso el mantener los bosques de la CDMX.

-Amelia - Es parte de lo que hay en nuestras comunidades porque hay minerales-minas, plantas medicinales, no va de la mano con las políticas del Estado pues está concesionado, pero no en beneficio de las comunidades y se tendría que entrar a fondo para que se conozca las características de estos planes. Me parece importante abordar los derechos colectivos.

-Brenda L - Me deja pensando sobre la dicotomía que se tiene de la tierra por un lado una manera de explotarla, ya sea a través del turismo y pues va más allá, sobre elementos espirituales, y me dejó pensando en el turismo como una alternativa desde las comunidades, en el caso de los pueblos mágicos es una especie de show, y no desde la cosmovisión de las comunidades indígenas, no solo para darlo a conocer sino sobre la importancia del territorio.

-Marcela- Es muy importante la conservación del territorio, pero para el caso de los pueblos originarios de la CDMX, nos ha invadido la mancha urbana, estamos luchando contra las unidades habitacionales

porque las autoridades han sido cómplices, no se ha respetado la Constitución sobre el derecho al territorio.

-Mary Moreno –Soy de un pueblo de Azcapotzalco, desde la invasión de la industria, y ahora con la habitacional, no había una constitución. Hemos perdido la lengua y la indumentaria, no había nada que hacer, nos decían que hiciéramos un mapa, pero abarcaba hasta las Torres de Satélite o hasta Tlalnepantla para el caso de San Juan Tlihuaca, había canales, tenemos el segundo ahuehuete más antiguo de 500 a 700 años de antigüedad.

-Cindy B. - La carretera México-Cuernavaca fue expropiación del gobierno de la CDMX a Xochimilco hay una deuda con los pueblos originarios. Nuestra área comunal tiene 400 hectáreas designadas para la protección del bosque, desde los años 60's somos comuneros de hecho y no por derecho, pero el Estado no te reconoce, y necesitamos un papel que nos reconozca para que podamos proteger el bosque, aun así, hemos estado varias generaciones conservando el bosque, hasta hace poco solo nos han apoyado a conservar 209 hectáreas, sin embargo, se sigue invadiendo.

-Yazmín García – Nuestro pueblo Santiago Atzacualco si fue reconocido como pueblo originario, pero también la mancha urbana lo invadió las tradiciones se conservan, pero los originarios pues ya no están y otros ya vendieron.

-Nahela – Pensar en otro módulo para abordar el tema del territorio, y entender y resistir en el tema de territorio. Específicamente para la ciudad de México, problemáticas en todas las alcaldías. Son pueblos en resistencia.

-Alicia Estrada – Es preocupante escuchar de pueblos con problemáticas sobre su territorio al parecer es evidente la necesidad del ejercicio de los derechos colectivos, pero no es suficiente en la defensa del territorio porque tanto instituciones públicas y privadas se dirigieran en la misma lógica cuando afectan a los pueblos.

-Yesmín Garduño – Yo lo que veo en mi comunidad, la división no solo por la situación de urbanización sino también por divisiones administrativas, cuando hay divisiones políticas del pueblo en diferentes alcaldías y para las personas que habitan se complica su posibilidad de autoadscripción.

-Isela Xospa- A mí me inquieta lo del turismo como despojo, yo hablo de la Alcaldía de Milpa Alta, hay un grupo de personas tanto locales como externas para explorar cuevas, volcanes, bosques y dejan huellas de contaminación, graffiti etc. Hay gente de la comunidad que presenta videos en internet, pero son espacios sagrados y porqué tienen que presentarlos como una posibilidad de turismo, ¿Qué alternativas tenemos para protegerlos?

Nahela Becerril Presenta resumen de las normas jurídicas a partir de las preguntas:
¿De dónde surgen las leyes qué tutelan los derechos de las mujeres indígenas?
¿De dónde surge la institucionalización del enfoque de género?

Se hace un recorrido histórico de los contextos en que aparecen los instrumentos jurídicos en los ámbitos internacional y nacional para analizar los caminos construidos. Surgen de los movimientos sociales, de los movimientos indígenas de los movimientos de mujeres. Revisión del proceso sobre el reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas. No solo la legislación importa o las acciones de personajes políticos sino la presión y acciones de la población.

Se presentan las recientes reformas a la legislación. Protocolo para la atención de la violencia política en razón de género (2017) y Protocolo para defensora y defensores de los derechos políticos-electorales de los pueblos y comunidades indígenas (2017).

¿Que implica ejercer y construir la ciudadanía? Los derechos- no pueden ser analizados desde el documento sino en la vida cotidiana, conocer el marco jurídico implica ejercer la ciudadanía, hacer exigibles los derechos.

Comentarios

-Marcela Alvarado – Una exposición muy clara que nos permite conocer en que tenemos que estudiar, nos muestra el marco jurídico.

-Angélica Fernández - Me permitió observar aspectos que debo fortalecer fue un resumen concreto. Se recuperó lo que hemos estado trabajando.

-Graciela – Me parece importante como pudo resumir el material y me permite observar lo que debo de revisar. Ubico los medios vinculantes como la CEDAW, la importancia de la Conferencia de Beijing, y como se relaciona con los derechos de las mujeres indígenas de la CDMX.

-Amelia – Mencionar que el cuadro que mostró es muy bueno y decir que algunos de los documentos no son vinculantes.

-Gaby Romero –Hay un marco normativo en la CDMX que nos permite transitar a un mejor espacio, al saber la situación pueden hacer propuestas, apropiarse los derechos, hacerlos exigibles y adaptarlos a la diversidad de las comunidades.

-Yesmín Garduño –En sesiones anteriores se habló sobre la doble ciudadanía, sobre ser mujer indígena y originaria y la ciudadanía a nivel Estado, podría ampliar un poco sobre esa diferencia.

Nahela – Se habla de ciudadanía formal, constitucional, hicimos la aclaración de qué establece la Constitución, implica una identidad nacional. Cumplir 18 años, participar, tener un modo honesto de vivir, en el territorio nacional. Se habla de doble ciudadanía, cuando referimos a los sistemas normativos internos, que no necesariamente están establecidos en la democracia formal. Las mujeres participan en sus comunidades, regidas por los sistemas propios. La ciudadanía con la que se identifican las mujeres indígenas y una ciudadanía formal en la que puede participar, se en un partido político o puedes votar o ser candidata.

En seguida se presenta un segundo video: Las sufragistas, el caso de Eufrosina Cruz y la lucha por el voto femenino en México

Comentarios

-Graciela- Refleja parte de la cultura machista que existe en nuestro país, que relacionan a la mujer con aspectos de maternidad, el hogar. Interesante conocer el caso de Eufrosina, y considerar el contexto actual del país.

-Yesmín Garduño- Se muestra una mujer con principios muy fuertes y cómo da el salto a la defensa de los derechos de las mujeres, mucho está dentro de nuestros usos y costumbres, va muy de la mano con los conocimientos que nos está dando la Escuela y podemos actuar como Eufrosina.

-Alicia Estrada - Es muy importante conocer las luchas de otras mujeres y que han superado su condición indígena, baja escolaridad, cultura machista, no les ha impedido lograr llegar a su propósito y tener un lugar político, poder.

Virginia Franco – Una suerte de resumen histórico básico y puntual que debemos de revisar todas, agradezco sus participaciones en una sesión más de su escuela.

Cierre de la sesión

8.6. Relatoría séptima sesión (16 de noviembre de 2020)

Tema: Procesos electorales y participación de mujeres indígenas (parte II)

Participaron Virginia Franco y Francisco Lermo IECM.

Moderadoras: Nahela Becerril y Verónica Ramírez

Relatora: Sanskari Husur Ponce Melgoza.

Iniciamos con 32 participantes

Se inicia con un ejercicio grupal para analizar dos textos seleccionados para discutir y compartir a partir de las siguientes preguntas:

- 1-¿Qué apoyos ofrecen los partidos políticos para la participación de mujeres indígenas?
- 2- ¿Principales dificultades para la participación de mujeres indígenas en partidos políticos?
- 3-¿De qué manera participan las mujeres indígenas en la democracia electoral?
- 4-¿Cuáles son las oportunidades de participación en la etapa de la paridad de género?

Resultados del trabajo de grupo en plenaria

Grupo 1. Cinco integrantes Isela, Alicia, María Magdalena, Amelia, Adriana.

R 1: No hay un apoyo real de los partidos, es una apariencia que responde a una cuota de género y no existe en los partidos una verdadera intención por catapultar a las mujeres y posicionarlas en lugares de gobierno.

R 2: En general pensamos que los partidos políticos son responsables de restringir ese acceso de las mujeres, que se enfrentan en posición y bloqueo de dirigentes masculinos, se nos dice que no estamos preparadas para esos cargos. Se dice que por ser indígenas no estamos preparadas ni somos capaces entonces ya que estamos excluidas.

3 R: Se supone que tenemos una capacidad civil de elegir gobernantes de todos los niveles y ser votadas en dichos procesos, pero las posibilidades de ser o ejercer esos puestos como gobernadoras o presidentas son escasas y somos excluidas, discriminadas por el siempre hecho de ser mujeres indígenas.

4. R: Se debe garantizar la participación 50% y 50% de mujeres de estas reformas y que se han iniciado, han empujado un poquito a que esto suceda.

Grupo 2. Integrantes Graciela, Laura Medaño, Jael Peña, Gaby Romero, Martha Alvarado, Janis Ballesteros.

1. R: No hay un apoyo ya que los partidos son solo mediadores de arreglos institucionales o al inferior de sus organizaciones, también restringen el acceso de las mujeres a pesar de que las mujeres trabajan como gestoras comunitarias y promotoras del voto. También se carece de financiamiento a las mujeres. generan apoyos, pero son simbólicos y son como de capital social y solamente puede haber talleres, dentro de la militancia.

2.R= Son los factores culturales y lo vinculamos en los conceptos que hemos revisado aquí, los roles de género que involucran a las mujeres en cuestiones domésticas en el hogar y eso lo relacionamos con el tiempo, es decir, muchas veces no hay manera de involucrarse, hay también el diseño Institucional, que las reglas electorales impiden la participación de las mujeres.

3 R: Solo se puede participar cuando es una red de mujeres o cuando hay trabajo dentro de un partido político eso por supuesto afecta en la sociedad y la discriminación, también hay caso de violencia y exclusión que hay en la política de acuerdo a la altura.

4 R: Es principalmente la autonomía que tiene que empezar desde la comunidad para lograr la paridad y esto lo vinculamos con la Reforma Constitucional.

Equipo 3 Mary Moreno.

1 R: Había tres vías una que era retórica, una de financiamiento y una de cuotas para la estructura. Los apoyos solo se dan para cumplir la paridad, y solamente si se pertenece a un partido político.

2 R: Se habla de una oposición y bloqueos por miembros masculinos desagregación y incivilización de participación violencias, amenazas para desistir de algún cargo o de alguna postulación.

3 R: A través del sistema de estructura designación de recursos. Estamos obligadas a prepararnos el doble o el triple para poder obtener un cargo público, se tendría que tener estudios al doble al de un hombre para que se pueda demostrar que eres capaz de realizar dicho cargo.

4 R: Es ambivalente la participación en la paridad de género porque a veces es contraria del hecho de elección de un candidato porque choca con lo que dicen las reformas de leyes y autonomía de los pueblos. Ellos tienen sus propias leyes en que dice que ninguna mujer puede participar.

Equipo 4 Brenda LR 1 R: Legalmente las mujeres indígenas tienen libertad de formar vida política en sus comunidades. En los partidos políticos su participación solo se permite si pertenece al partido, si la militancia tiene muchos años.

2 R: Es la colocación de candidaturas poco viables para cumplir cuotas. En la división sexual del trabajo no hay una visión de género intercultural. El clasismo, el desconocimiento de las leyes, y los procesos políticos, no hay un libre acceso a la información en las campañas de des prestigio.

3 R: Han apoyado promoción de votos y de casillas como candidatas municipales para dirigir o proceder cargos políticos, pero también de organizaciones de redes y de otras organizaciones para poder exigir la participación política de las mujeres.

4 R: La paridad de género es para que las mujeres tengamos herramientas de participación, pero en la práctica terminamos siendo una cuota, un trámite que no contempla las necesidades y problemáticas reales de las mujeres.

Siguiente actividad conferencia de Martha Sánchez Néstor.

Nahela la presenta: Martha Sánchez Néstor, es originaria de Suljaa Xochistlahuaca, en la región costa chica y montaña de Guerrero, ella se autoadscribe amuzga con descendencia tlapaneca. Es lideresa comunitaria con incidencia nacional e internacional gestora defensora de los Derechos Humanos. Representante nacional de la CONAMI, Delegada en Nueva York en el cual se creó el foro internacional de mujeres indígenas el FIMI, ha sido participante en los foros permanentes para las cuestiones indígenas. También ha sido fundadora de las casas de la mujer indígena las CAMIS, creadas para la prevención de mortalidad materna, la violencia de género, la prevención de la violencia de género el acceso a la justicia.

Martha: Una escuela de Liderazgo es aquella que siempre forma, informa, y trasforma y más ahora en la Ciudad de México, que también es una nueva realidad y un nuevo desafío con la Constitución Política. Al escuchar las voces de las compañeras, tenemos varios vínculos de encuentro, preocupaciones en los contextos comunitarios, los contextos normativos y los contextos de partidos políticos.

Ahora que se cumplen 67 años del derecho al voto femenino, desde hace tiempo se viene impulsando el derecho a ser elegida, a ser votada, el derecho a la representación directa, el derecho de la palabra,

a la paridad de género, ahora constitucionalmente reconocido. Sabemos que ha sido una lucha ganada pero que tenemos que cristalizar en los 28 distritos electorales asignados. La realidad con los partidos políticos tiene que ver con un dialogo con una negociación con una incidencia y con una exigencia de que sean representados por los indígenas, no hemos visto en la Cámara que haya 28 diputados indígenas siempre estamos entre 10 y 18 diputados no se han rebasado los 20.

María del Jesús Patricio, fue lanzada a la presidencia de la República, y lo vimos con buenos ojos, otros con desacreditación porque hay discriminación, racismo, no nos gusta la victimización pero podemos decir que los prejuicios están a flor de piel. Nos ha pasado con Marichuy, también con Rigoberta Menchú en Guatemala. Hay que luchar contra un sistema heredo el poder. En ese sentido, nuestras hermanas indígenas o compañeras han llegado a jugar un rol protagónico importante han rebelado el racismo y han hecho usos de sus derechos políticos electorales, sin bien no han ganado las elecciones, han dejado huella de que es posible abrir la puerta para futuras elecciones.

En los noventa que iniciamos con el Zapatismo, la agenda de Derechos Humanos del Zapatismo dio origen a las modificaciones al Artículo 2do en 2001. Ahora hay otras herramientas y elementos constitucionales mucho más avanzados. Nosotros también hemos estado pendientes de las CAMIS, que es importante para la salud de las mujeres desde 2003, nos preocupan los recortes presupuestales. Estas 35 casas traen un proceso de lucha y de cohesión comunitaria y de interés colectivo por lo que se ha hablado con autoridades federales.

Para la participación política se tiene que tener solo un buen mensaje, no solo un buen discurso, no solo un buen equipo, sino un auto cuidado que se van enfrentar muchas cosas de mujeres jóvenes, mayores, de presidentas, de diputadas que han sido secuestradas, desparecidas y que han matado, y que nadie hace justicia. No tenemos que paralizarnos. Ningún partido político ni de derecha izquierda, centro, está tomando en cuenta los derechos políticos y tendremos que ser nosotras que propongan las medidas. ¿Pero estará preparada la sociedad para ser gobernada por una mujer? creo que la sociedad está preparada para ser gobernada por una persona inteligente, capaz que gestione recursos.

Cuando me toco llegar al gobierno de Guerrero, era la coyuntura de los 43 desparecidos de Ayotzinapa, de las diez personas que consulté, ocho me dijo que no era el momento. Es momento de poner en el centro la práctica y hacer lo que aspiramos en un gobierno. La llegada de Martha con el gobernador, no se imaginaba que esa coyuntura, dijo que quería tres cosas: el respaldo institucional de primer nivel; El respaldo presupuestal y quiero estar en su primer círculo, en un dialogo de pares y políticos, trabajaremos si esas tres cosas me las va a dar acepto Pero hubo un problema el presupuesto, de 25 millones para operar al año, lo recortan a 12 millones.

Para la participación electoral, he decidido no afiliarme a ningún partido político, pero si apelar a ser candidata externa de uno de los políticos en el año del 2012, aspiró a una precandidatura para acción afirmativa indígena en ese distrito, pero también aprendimos a perder la ingenuidad. Ante los hombres no hay que ceder nuestros derechos políticos electorales, yo creo que hay que dar una lucha y una alianza con los propios hombres de una alianza que se construye de ganar - ganar.

La realidad de la violencia no nos puede amedrentar al grado de denunciar nuestros derechos electorales, recurrir a pedir ayudar en atención a nuestros casos de política electoral 2020 hay que tomar medidas preventivas, Va a ver muchas compañeras que van a llegar con esta agenda en la lucha de representación de seguimiento los próximos años en los poderes legislativos estatal, federal y municipal.

Nahela Becerril: Martha muchísimas gracias por compartir tu excelente trayectoria y participación.

Comentarios

-Marcela Alvarado: Realmente un ejemplo de lucha, me enorgullece que sea mujer, la estrategia que ella manifestó al decir vamos por esto no voy por el salario, voy por estar dentro del círculo de políticos, el respaldo del apoyo económico y presupuesto, me pareció una excelente estrategia. Pregunta. En el caso personal que he sido atacada violentada he sufrido física, moral, emocionalmente de hombres de gente contraria y de mujeres, estoy con el mecanismo de protección de los derechos he sido amenazada e incluso de muerte. Durante su plática uno no tiene que ser heroína y mis hijos han pedido que deje este Consejo soy parte de la tradición de este pueblo un consejo que me enorgullece mucho pertenecer y hay mucho trabajo que nos falta mucho por aprender. Mi hija me decía que lo dejara, pero no puedo echarme para atrás que les estoy enseñado a ustedes a mis nietos, aunque a veces si tengo miedo, pero ya hice una vida y hasta donde es el límite de esto.

-Ma Magdalena. ¿En qué edad te impulsaste a hacer lo hasta ahora en qué momento dijiste yo quiero hacer esto?

-Amelia Montero: Muchas gracias Martha un placer escucharla, creo que por mujeres como usted que han incursionado y han abierto brechas hoy venimos más y queremos llegar y luchar, no solamente en lo nacional, sino también internacional, aprender de su experiencia gracias por la exposición, hoy existen derechos, pero como lo dijo hay que luchar por ellos porque se garanticen.

-Janiss Ballesteros: Me da gusto el saber que Martha defiende los derechos indígenas a no ser discriminados y tener una fuerza para defender las políticas públicas.

-Yasmin Garduño; Agradezco a Martha poder compartir con nosotros, creo no es muy común que personas compartan su experiencia. De esa manera estamos haciendo lazos entre nosotras y comunidad. Creo muy importante conservar nuestros valores y seguirnos apoyando como mujeres, haciendo honor que somos mujeres estamos en esta escuela de liderazgo.

Agradecimiento y cierre de la sesión por el IECM

8.7. Relatoría octava sesión (23 de noviembre 2020)

Tema: *Paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género: la exclusión de las mujeres indígenas (parte I)*

Participaron Francisco Lermo y Valentina Cervantes IECM.

Moderadora: Nahela Becerril

Relatora: Sanskari Husur Ponce Melgoza.

La sesión inició con 23 participantes

Presentación de la Ponente Dra. Ma. Magdalena Vila. Consejera Electoral IEPC de Chiapas, y la Mtra. Flora Gutiérrez de la Red de Abogadas Indígenas, ambas abordaran el tema de Paridad y los obstáculos para la participación de las mujeres indígenas.

Semblanza de la ponente: Doctora en Derecho Público y Maestra en Derecho Constitucional y Amparo.

Dra. Ma. Magdalena Vila, hace una presentación que denominó los Derechos Político- electorales de las mujeres indígenas: avances limitantes y desafíos. Porque la violencia política está inmersa dentro de los derechos políticos electorales de las mujeres indígenas, hay que exigir una vida libre de violencia en el marco del día internacional de la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las niñas el 25 de noviembre.

En Chiapas, la tercera parte de su población es indígena y es un sector amplio. Con base al Artículo 34 y 35 de nuestra CPEUM, que reconocen a los ciudadanos como sujetos de los derechos políticos electorales, los cuales son: votar, ser votados para todos los cargos de elección popular cumpliendo con los requisitos de ley; asociarse de forma pacífica para formar parte de los asuntos políticos de país y

ejercer el derecho de petición, votar en las consultas populares sobre temas que sea de transcendencia nacional. Existe otra rama del derecho, determinado por sentencias jurisdiccionales y por precedentes emitidos por el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación y son estos los que han sido reconocidos. Derecho a la diferencia, derecho a la no discriminación, derecho a la libre determinación, derecho a la autoadscripción, derechos de acceso a la justicia, derecho a la consulta y lingüístico.

Usos y costumbres son aquellas disposiciones que los pueblos indígenas aplican y observan al interior de sus comunidades y que son producto de los sistemas normativos tradicionales, mantenidos a través de generaciones. Derecho indígena: Cuerpo de normas que rigen la vida de una comunidad indígena (acotado por un derecho nacional). Se reconoce como un sistema, con autoridad, normas, procedimientos y formas de sanción que le dan la dimensión de derecho. Implica tener un territorio político- cultural base, elegir a sus propias autoridades y sistemas de gobierno, decir sus formas de convivencia y organización social, aplicar y desarrollar sus sistemas normativos, etcétera. Derecho político- electoral indígena: Es el derecho de las comunidades indígenas a elegir a sus propias autoridades y sistemas de gobierno, de acuerdo a sus propias tradiciones.

Derecho a la diferencia. Es el reconocimiento a sus distintas formas de organización social, costumbres, lenguas, creencias y tradiciones. Al coexistir pueblos diferenciados en un país, es necesario el respeto a sus diversas formas de organización política, económica jurídica y social. Derecho a la no discriminación. Es un derecho humano que exige el trato igualitario y digno hacia los pueblos y comunidades indígenas, donde se prohíbe dar un trato que los excluya o los prive de sus derechos, ya sea en el ámbito individual o colectivo. Derecho a la libre determinación es la facultad que tienen los pueblos y comunidades indígenas de autogobernarse, lo que significa: Poder vivir bajo sus formas de organización social, económica, política y cultural. Preservar y enriquecer su cultura e identidad. Elegir representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

Derecho a la participación política, es también un derecho de los pueblos originarios y, para hacer eso realidad se han creado 28 distritos indígenas, lo que representa solo el 53% de la población indígena. Asimismo, las personas que han sido elegidas en estos distritos, pocas pertenecen a comunidades indígenas o se autoadscriben como tales.

La ponente hace referencia a diversos instrumentos jurídicos internacionales como la CEDAW, el Convenio sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la "Convención de Belem do Para", la Asamblea general de las Naciones Unidas sobre la participación de la mujer en la política de 2011. Así como, las Conferencias regionales sobre la mujer de América Latina y el Caribe y sus consensos.

En el plano nacional refiere al Protocolo para defensoras y defensores de los Derechos Políticos Electorales de los Pueblos y Comunidades indígenas del TEPJF, también el medio de impugnación JDC Juicio para la protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, y se cuentan con 32 Tribunales Electorales en toda la República que atienden los asuntos de violación al derecho político electoral vulnerado y es la vía para poder denunciarlos. Además existe un Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

¿Quiénes aparecen? Cualquier persona sancionada por ejercer violencia política contra las mujeres. ¿Por cuánto tiempo están en el registro? 3 años: falta leve. 4 años: falta ordinaria. 5 años falta especial. 6 años: reincidencia. Agravantes. Cuando dicha violencia la comentan personas servidoras públicas, aspirantes a una candidatura independiente, precandidatos/as, candidatos/as y profesionales de los medios de comunicación. Cuando la violencia se ejerza contra una mujer perteneciente a un pueblo o

comunidad indígena, afromexicana, de la tercera edad, persona de la diversidad sexual o con discapacidad.

Posteriormente la expositora menciona algunos casos relevantes. Como el de Rosa Pérez Pérez. 17 de agosto 2016. Autoridad Responsable: Congreso del Estado de Chiapas.

Acto Impugnado: Impugnado, per saltum, el decreto 216 emitido por el Pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, el 25 de mayo de 2016, el cual, entre otras cuestiones, calificó y aprobó la renuncia de la actora al cargo de presidenta municipal del Ayuntamiento de San Pedro, Chenalhó, Chiapas. Actos Constitutivos violencia política en razón de género. Por amenazar, acosar, intimidar e impedir que las funcionarias públicas municipales denunciantes realicen sus actividades que tienen asignadas en los cargos de Coordinadora de Protección Civil de Pantelhó, y Coordinadora de seguridad Alimentaria del DIF Municipal del citado lugar, negándoles los insumos necesarios, para poder desempeñar el cargo público que ostenta.

El IEPC, así como las demás autoridades o Instituciones de orden administrativo, jurisdiccional y penal, están facultadas para brindar atención conforme a sus atribuciones, orientar y canalizar a la autoridad que tenga competencia por el seguimiento de tu caso.

Preguntas.

-Nahela ¿Este procedimiento aplica para los sistemas normativos internos?

R= La ley en Chiapas no distingue entre uno y otro y no nos ha llegado ninguno en específico, pero de presentarse si le entraríamos, porque no existe una distinción tal cual, salvo que tribunal nos diga que no, pero existe una protección amplia de derechos.

-Gisela ¿Existe un registro, de cuantas mujeres han sufrido este tipo de violencias dentro de la política o cuales se han resuelto?

R= Desconozco si existe de manera oficial por parte del instituto, antes del acuerdo del INE no se llevaban los registros, yo tengo mis notas mis concentrados y mis cuadros llevamos aproximadamente 8 asuntos, no fueron considerados como violencia política, le dimos atención no logramos sancionar a nadie porque era denuncias en redes sociales después de guerras sucias.

- Yasmin ¿Qué procede cuando lesionan a la mujer, sin embargo, se remite el caso al sistema normativo para resolverlo en nivel local, por instrucción de un órgano legal, cual sería ahí su recomendación?

R= Si estamos con sistemas normativos y derechos con las mujeres se pueden ver reducidos o minimizados a fin de cuentas hay un principio que cumplir, pero en sistemas normativos priva la libre determinación, hay que hacer mucho trabajo en comunidades porque existe también un marco legal.

- Magdalena ¿Cómo se aplica una acción afirmativa como indígena y contener por algún cargo con la población ya sea originaria o indígena?

R= Las acciones afirmativas tienen reglas una es que el derecho este reconocido en la Ley, el derecho de votar y ser votada en este caso si pretende ser candidata sería las cuotas indígenas. En Chiapas el 50% de los municipios con el porcentaje de población indígena tienen que ser candidatos ya sea de mujeres y hombres que son 44, para presidentes municipales.

-Marcela Alvarado ¿Cómo logramos ese respeto en nuestras comunidades y esos respetos normativos sin llegar a un tribunal?

R= De acuerdo al convenio 169, de la OIT, ninguna autoridad puede intervenir, la elección que nosotros hicimos en Oxchuc, nosotros coadyuvamos con ellos, las reglas las determinaron ellos, se construyó la ruta, dimos acompañamiento ellos determinaron en asamblea el periodo del gobierno municipal y adoptar la estructura como la prevé la Ley de desarrollo Constitucional que sería la Ley orgánica municipal.

Nahela Presenta a una segunda ponente, la Mtra. Flora Gutiérrez, que también es abogada, de Oaxaca. Es Zapoteca de la sierra sur, originaria de la comunidad de Recibimiento Cuauhtémoc municipio de Santiago Textitlán Oaxaca, maestra en Ciencia jurídico penal por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, Licenciada en derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, fundadora de la Red nacional de abogadas indígenas. Diputada federal suplente 2015 a 2018, por el Distrito Electoral Federal.

-Flora Gutiérrez: Paridad de género y violencia política vs mujeres en razón de género. La exclusión de las mujeres indígenas. Para entender el tema de paridad de género, que es un principio constitucional y un ejercicio de nuestros DH. En México existen 3 formas para acceder a espacios de toma de decisiones, a) partidos políticos, b) candidatura independiente, c) Sistemas normativos indígenas (municipal). Participación política diferenciada entre mujeres indígenas y no. a) DH, b) perspectiva de género, c) intercultural, d) interseccional. En el caso de Oaxaca hay muchas comunidades que han migrado a otras partes de la República Mexicana como la Ciudad de México y estados del centro y norte del país.

El sistema de partidos políticos. Los problemas de las MI que excluye, anula y limitan la PP; falta de reconocimiento del liderazgo, confunden lealtad con su sumisión. Falta de recursos para la campaña. Discriminación/racismo, falta de un “padrino” “madrina” no estar en la estructura donde se toman las decisiones. No saber cabildear. Ausencia de redes de apoyo de las propias compañeras indígenas. Ocultan información. El descredito personal. Simulación. No te dejan desempeñar el cargo. No te pagan la dieta.

Candidaturas independientes. Entender que tanto el sistema de partidos como candidaturas independientes son herramientas para ser postuladas y podemos hacer uso de ellas. Pero las candidaturas independientes es un procedimiento nuevo y no todas las personas y ciudadanía sabe de la existencia. La Violencia política en razón de género. Se da en todos los espacios de participación. No es nuevo, apenas se reconoció como una forma de violencia, cada vez es más frecuente. Las mujeres ejercen de otra forma el poder. Va desde no dar espacios/ no pagar dietas/ ponerlas a realizar actividades que no son de su cargo. En las candidaturas independientes, cada vez más mujeres indígenas participan el IEEPCO creo medidas para hacer efectivas las candidaturas indígenas y afroamericanas. La alianza es con la gente no con los “líderes” PP. Rosita Aguilar, fue la primera mujer que ganó una candidatura independiente a nivel municipal en Oaxaca, por un solo voto es decir que si se puede.

Preguntas

-Magdalena: En las candidaturas independientes no es justo que pidan tantos requisitos porque limitan a las mujeres para llegar al cargo

R = En candidaturas independientes todas las leyes electorales federales y locales establecen requisitos que son una traba para las mujeres indígenas. El Instituto de Oaxaca aprobó lineamientos para garantizar la efectividad en la participación del proceso electoral 2020-2021. Estableció una acción afirmativa donde las mujeres indígenas y afromexicanas, pueden ser postuladas por la asamblea de su comunidad, ya sea una planilla, o para el municipio o diputación local. Basta con esa Asamblea para que pueda ser considerado y se apruebe la candidatura independiente, y no juntar firmas como lo establece la ley. Es un avance, en Oaxaca, normalmente es mediante asambleas comunitaria de decisión. Las compañeras pueden hacer un ejercicio en colonias y barrios, como se garantiza en la ley.

- Alicia Estrada ¿Cómo ve para el año que viene, la posibilidad que las mujeres logren tener una candidatura independiente o llegar a una paridad política?

R= La paridad ya está establecida en la Ley, pero en la vía de los hechos nosotras como mujeres indígenas es un poco más difícil el acceso.

-Angélica: ¿Cuál es la tres de tres?

R= Es un lineamiento del INE sobre violencia política. Establece que para la candidatura de un hombre tiene que cumplir los requisitos del Art. 35 constitucional sobre el modo honesto de vivir, y ver si el candidato ha sido condenado por un delito de violencia familiar o porque no haya cumplido la pensión alimenticia, por eso son tres de tres.

-Alicia: ¿Cómo acompañan a las mujeres para tener el derecho a una candidatura? R= Soy de una región de la Sierra sur Oaxaca, tenemos un colectivo que se llama Alianza de mujeres zapotecas desde ese espacio acompañamos a regidoras, estoy convencida de que la importancia de conocer nuestros derechos para defenderlos.

8.8. Relatoría novena sesión (30 de noviembre, 2020)

Tema: *Paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género: la exclusión de las mujeres indígenas (II)*

Participaron Francisco Lermo y Valentina Cervantes IECM.

Moderadora: Nahela Becerril

Relatora: Sanskari Husur Ponce Melgoza.

La sesión dio inicio con 25 participantes

Inicia con la revisión tareas sobre casos de violencia política en razón de género.

-Gisela. Hay muchos tipos de violencia, uno de esos casos es María Rojo en Coyoacán, utilizaron su figura como actriz y la usaron en su contra y ella compitió por la Alcaldía de Coyoacán.

-Amelia: Hay personas que han sufrido, pero gracias a que se han ido documentando hoy podemos conocerlos y en lo que te podamos ayudar Virginia. Soy una náhuatl. Un caso de una comunidad en donde la hermana tenía toda la capacidad para ser votada y ganar las elecciones y así fue como lo hizo por un partido político y al final, la comunidad la quito por culpa de los varones, dijeron que no podía llevar el cargo por ser mujer, y si había ganado era porque se había acostado con más varones y ahora toda la familia es señalada.

-Celerina En el 2005 fue elegida como parte de la Coordinación General de la Asamblea de Migrantes Indígenas en la Ciudad de México, pero fue muy compleja la situación, algunos compañeros no estaban de acuerdo y obstaculizaron mi trabajo, mis opiniones no valían, se decía que tenía relaciones con ellos. Yo tenía una pareja que me cuestionaba estudiar la carrera y me dijo *o tu organización o yo, porque ya debes de estar conforme, yo te di permiso para que tu estudiaras*. Decidí seguir a pesar de la presión y le dije que prefería la organización porque estamos luchando de nuestros derechos indígenas, esto me ha dado mucha fuerza para seguir.

-Nahela. Este tipo de violencia hacia las mujeres por ser mujeres y por estar en el ámbito público. Vamos a ver un video que narra dos casos de mujeres que son agredidas en su vida privada.

-Laura: Nosotras queríamos poner una mujer de representante, pero al momento de votar por ella su esposo dijo que ella estaba hecha para el hogar y son tres años. Dijimos *su esposa tiene derecho a participar*, y ella dijo que lo que su esposo diga, no voy a participar. En la CDMX no tenemos una

representación si habláramos de nuestras experiencias no terminaríamos, pero creo que la sociedad no está preparada para tener una mujer en el cargo.

-Nahela En el video de 1953, se decía lo mismo que la sociedad no estaba preparada para que llegaran las mujeres, pero la situación ha cambiado, nosotras ya estamos en la política y eso no lo podemos negar y tenemos que defender nuestros derechos a estar en la política porque nos corresponde.

-Magdalena: Un caso de candidata del estado de Sonora. Se postula para un cargo en su pueblo y es amenazada por las redes sociales y empiezan hacer fotomontajes, ella pone una denuncia en el Instituto Electoral de Sonora, pero no le hacen caso y se ve en la necesidad de irse con un partido para que la apoyen, pero como mujer ya fue dañada porque la intimidaron y a fin de cuentas el partido la ayudo, pero no llegó al cargo que quería sino nada más beneficio al partido, pero su candidatura fue de *crystal*.

Presentación de video *La Historia invisible*, sobre violencia política en razón de género. (INE). Se presenta el caso de Rosa Pérez Pérez (2018) en Chenalhò, Chiapas y el caso. Violeta Tamara Miranda, en la Ciudad de México en 2015 en Xochimilco.

Reflexión sobre el Video

Yesmin: Me eligieron en un proceso en mi localidad y me ha tocado la violencia de género y es difícil hablar y expresarlo, es parte de lo que debemos aprender. Uno pasa por varias circunstancias y no lo manifiesta por miedo. Con el video yo quisiera que eso cambiara y que las mujeres no silenciáramos las experiencias con la vida cotidiana y también la sociedad se dé cuenta que no estamos en una época fácil del avance legal.

La siguiente actividad consistió en trabajo en grupos para analizar dos textos y responder preguntas:

Preguntas guía para las lecturas y discusión en clase:

1-¿Cómo definirías la participación política de las mujeres indígenas en las distintas dimensiones que se señalan en el texto? “Definición cultural de la violencia política”

2-¿Qué formas de violencia política idénticas en cada dimensión? ¿Cuál crees que es la más recurrente?

3-Comparando la “Definición cultural” con las recientes modificaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia sobre violencia política en razón de género ¿Qué punto de contacto encuentras entre ambos documentos?

Violencia política contra mujeres indígenas: principales obstáculos y desafíos.

-Nahela. Coordinará la Dra. Paloma Bonfil, de la CNAH, ella nos va acompañar para la discusión de grupos y después va a hacer su exposición.

Paloma Bonfil, Me da mucho gusto verlas, la idea es que ustedes compartan el trabajo de grupos sobre la definición cultural de violencia política contra mujeres indígenas desde la perspectiva de derechos individuales y colectivos. Este texto fue elaborado por indígenas de Oaxaca, Michoacán y del Estado de México, quienes trabajaron con lideresas y con compañeras de distintas regiones sobre derechos políticos de mujeres indígenas.

Los grupos presentaron sus conclusiones y posteriormente se pasó a la exposición de la ponente.

Equipo 2 R= Identificamos dos dimensiones de participación: en cargos comunitarios y decisiones que afectan a sus pueblos, estas son donde hay violencia hacia nosotras, incluso se comentó que había violencia psicológica, se vio la importancia de trabajar tanto con hombres como mujeres porque las

propias mujeres discriminan. También hay violencia en los partidos, hay un uso inadecuado de los recursos destinados a la capacitación de mujeres y hay una inequidad en la participación en cargos de elección popular.

Equipo 3 R= Comparando la “Definición cultural” con las recientes modificaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, el equipo 3 no avanzamos porque no quedó clara la pregunta. -Yo quiero añadir que tuvimos muchas dudas, pero vimos algunos puntos como el ejercicio del voto, en la participación de organizaciones civiles y mujeres, habla de diversas instituciones públicas. Vimos de forma general algunos puntos de contacto que la Ley trata de manera más puntual y en 2020 ya reformada.

Equipo 1 R= Nosotras identificamos dos que es el Sistema de Partidos y el Sistema Normativo de las Comunidades, en estos está restringida y limitada la participación de las mujeres debido a su nivel educativo y la normalización de la discriminación, que son silenciadas una violencia estructural que forma parte de la cultura, tanto de los partidos políticos como el de las comunidades.

-Los pueblos originarios se encuentran marginados en la periferia, es un obstáculo para postularse en la localidad, el apoyo es menor, y lo que veíamos en el inicio estas amenazas recibidas, en amenazas de muerte y desprecio.

-Paloma Bonfil. Con esta reflexión aun con las dudas, la idea es que pensar en el gran espectro de la política, no es solamente una participación electoral de la ciudadanía en la Democracia Institucional, es una por abrir espacios y legitimar espacios en la toma decisiones colectiva y todo nivel. Ya vieron que la participación política de las mujeres indígenas esta además imbricada en el sistema de partidos y electoral que estamos viviendo. Son muchas las mujeres indígenas que sostienen las campañas y que defienden el voto en territorio y son bases de muchas candidaturas, en zonas indígenas marginadas donde su fuerza política organizativa su presencia suele ser muy bien utilizada y muy mal retribuida.

Violencia política de género contra mujeres indígenas

Contexto General. Las elecciones del 2018 han sido las elecciones más sangrientas de nuestra historia de 176 asesinatos, 17 fueron mujeres y de esos 17, siete fueron contra mujeres indígenas lo que no había sucedido nunca antes. La violencia política afecta el derecho humano de las mujeres a ejercer el voto y a ser electas en los procesos electorales; a su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular, a puestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos o en el propio ejercicio de un cargo público. Repercute en la actuación de aquellas mujeres que deciden integrar los concejos distritales o locales de los organismos electorales, así como las que fungen como funcionarias o representantes de partidos políticos en las mesas directivas de casillas.

La ley reconoce la violencia política contra las mujeres comprende “todas aquellas acciones y omisiones-incluida la tolerancia – que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos políticos-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público”.

Puede ocurrir en cualquier esfera: política, económica, social, cultural, civil, dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política. Incluye el ámbito público y el privado. Puede ser simbólica, verbal, patrimonial, económica, psicológica, física y sexual. Puede efectuarse a través de cualquier medio de información (como periódicos, radio, y televisión) y/o en el ciberespacio.

La violencia política puede ser perpetrada por cualquier persona o grupo de personas, incluyendo:

- Agentes del Estado.
- Colegas de trabajo (superiores jerárquicas y subordinadas).
- Partidos políticos o sus representantes.
- Medios de comunicación y, en general.
- Cualquier persona o grupo de personas.

Los casos de violencia política atentan contra lo establecido por la Constitución, los tratados internacionales y la Ley general mencionada, por ello, los sujetos citados en la ley pueden incurrir en responsabilidad electoral por casos de violencia política.

- Partidos políticos; agrupaciones políticas; aspirantes precandidatos, candidatos y candidatos independientes a cargos de elección popular;
- Los y las ciudadanas, o cualquier persona física o moral.
- Los y las observadoras electorales o las organizaciones de observadores y observadoras electorales;
- Autoridades o servidores públicos de los Poderes de la Unión; los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno de la Ciudad de México; órganos de gobierno CDMX; órganos autónomos, y cualquier otro ente público;

Entre otros mencionados en la LGIPE.

Las reformas electorales constitucionales que culminaron en la paridad de género, la interpretación judicial garantista, el trabajo de las organizaciones feministas y de mujeres, de políticas comprometidas y de la academia, han construido al reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos- electorales de las mujeres en todo el país.

¿Qué es la participación política?

Algunas lideresas indígenas en México definieron participación política como:

- Está asociada al ejercicio de los derechos.
- Se define a partir de la posibilidad de construir y ejercer la ciudadanía desde la doble identidad de género y pertenencia étnica.
- Incluye cualquier movilización de las mujeres que incida en el ámbito público y las decisiones colectivas.
- Se construye desde la redefinición-ruptura, negociación y construcción- de los espacios domésticos y las relaciones personales inmediatas.

La Sala Superior del TEPJF, en el caso de la Presidenta Municipal de Chenalhó determinó que, las circunstancias que le llevaron a suscribir su renuncia en contra de su voluntad obedecieron a su condición de mujer. Por eso, la Sala Superior decidió que la Presidenta Municipal electa a través del voto de los hombres y mujeres debía regresar a ejercer dicho cargo y las autoridades estatales deben dar seguridad para el ejercicio del cargo.

En la identificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, debe tomarse en cuenta que las mujeres viven en un contexto de desigualdad y discriminación que las coloca en situación de desventaja para acceder y ejercer sus derechos. Por ejemplo, aquellas candidatas que, además de enfrentarse a las dinámicas sociales y de los partidos, viven violencia por parte de su pareja o su familia.

Preguntas

¿En el ámbito de usos y costumbres que elementos hay que quitar para la participación política?
R= La primera cosa que hay que hacer es generar los espacios donde la voz propia o sea, algunas mujeres han pasado a cuestionar sus espacios propios, y otras a han construido alternativas dentro de

la comunidad y las formas propias de gobierno otras han hecho visibles la discriminación que sufren de otras mujeres, de las estructuras políticas y otras se han organizado al interior de los partidos.

Necesitamos registrar y reconocer las estrategias que han desarrollado compañeras indígenas y afromexicanas, en diversos espacios, porque es enorme la gama de obstáculos y de agresiones. La experiencias de avance y también de respuesta y apoyo por parte de diferentes actores.

Contar con un cuerpo legal y normativo ayuda al ejercicio de los derechos hay que apropiarse de esos derechos, podemos ser aliadas y reconocer que hay caminos diferentes y que hay prioridades distintas y condiciones diversas.

Me parece que no hay una sola solución y que cada proceso tiene un contexto distinto diferentes oportunidades y diferentes dificultades.

8.9. Relatoría Décima sesión (4 de diciembre de 2020)

Tema: *Agendas e incidencia de mujeres indígenas*

PONENTES Dra. Paloma Bonfil y Mtra. Patricia Rosete Xotlanihua (CNAH)

Facilitadoras: Nahela Becerril y Verónica Ramírez

Relatora: Nashielly Naranjo

Francisco Lermo y Valentina Cervantes por el IECDM.

La sesión inició con 27 personas

Valentina Cervantes del IECDMX dio la bienvenida a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México y Nahela Becerril introdujo la sesión, indicó que el tema de hoy es agendas e incidencia. Presentó a las ponentes leyendo sus currículums. La primera ponente fue la Dra. Paloma.

La Dra. Paloma explicó qué es la incidencia y cómo lograr una agenda. Entre otros puntos. Señaló: La incidencia es la posibilidad de transformar.

La incidencia política es incidir sobre el espacio público, por lo que es una herramienta de movilización. Para ello el colectivo reconoce un problema que lo convoca [...]

La incidencia de mujeres indígenas, hay un recorrido para identificar prioridades, necesidades, problemáticas para que sean atendidas. Es un proceso de mediano y largo plazo. Ayuda a la visibilización de las problemáticas y las personas involucradas deben generar la interacción con otros colectivos. En esta interacción no están exentas las diferencias, e incluso confrontación.

Proceso de desarrollo de la incidencia: reflexionar sobre la problemática, identificarla claramente, decidir quiénes serán los interlocutores o instancias a las que se llevarán las exigencias, para qué se quiere hacer y cómo se pretende hacer. Luego de ello se tendrá que hacer el monitoreo. Se necesita, antes que nada, organización: diagnóstico, prioridades, distribuir tareas, definir los pasos.

Explicó el término agenda, como un acuerdo compartido sobre algo que se debe hacer para responder a una problemática o para asegurar el ejercicio total de un derecho. La agenda sirve para cabildear, organizar, comunicarnos con actores, sensibilizar a sectores de la sociedad que pueden ser aliados. La agenda política convoca de forma colectiva a otros, para construir plataforma. Se centra en una demanda común y quienes se involucran obtienen un compromiso. Hacer incidencia es un ejercicio lento, desgastante, que se logra más fácilmente cuando la problemática es generalizada. Requiere una estructura organizativa para que se movilice, y genere alianzas, es fundamental construir una mirada y un objetivo por el bien común. No siempre se lograrán, pero son ejercicios de ciudadanía. Las agendas basadas en derechos tienen más posibilidades porque ya tienen un marco de referencia claro.

-Nahela agradeció a la Dra. Paloma

Preguntas

-Alicia Estrada: Todas las herramientas y conocimiento ayudan a empoderar a la mujer, estudiar nos da posibilidad de analizar, entender que son procesos que tenemos que saber, porque muchas veces desconocemos lo que mencionó, nos desviamos del camino y otras personas, como no conocemos, nos pueden hacer a un lado y decirnos que no tenemos derecho a la incidencia política.

-Gisela Romero: Escuchando la exposición y con las lecturas pudiera ser [la incidencia] hasta un obstáculo, es un proceso largo, como menciona un proceso burocrático, realizar documentos, diagnóstico, crear agenda, no obstante, es posible, es una herramienta, pero debe haber capacitación, que se dé en las plazas públicas, darnos información de derechos políticos, la realidad nos aleja de la práctica. Que no dependa de una sola persona, debe haber difusión de derechos político sociales, de los problemas que pueden afectar a la sociedad. En mi pueblo si quieren incidir en la realidad, las mujeres son tomadas como chismosas, si se mueven por el agua, por ejemplo, que es un problema del que ellas se dan cuenta.

-Amelia Montero: hay una limitante, las mujeres indígenas no contamos la capacitación para procesos electorales, son muy pocas las que hemos participado, como se vio en el curso. Cada vez es más complicado, nos reunimos con personas que conocen más que nosotras, pero venden la causa o son sometidas para no llevar esto a buen puerto. La falta de información es un problema, no a cualquiera le dan acceso. Es deseable que se haga traducción a los diferentes idiomas. También hay problema que muchas mujeres son analfabetas, hablamos el idioma, pero no lo leemos, deberían construir estos espacios.

-Celerina. Dentro de la participación política dos niveles: uno de cómo nos organizamos desde nuestras redes. Las mujeres que participan en partidos no reciben capacitación, sigue ese vacío en esos partidos. Desde la sociedad civil no logramos hacerlo, en los partidos la mayoría son hombres, a las mujeres las toman como bandera para ganar votos, nos falta vinculación y alianzas con otras organizaciones para lograr las agendas con los partidos.

-Paloma: sí hay posibilidad de lograr esas agendas, es un camino difícil y complicado, pero sí hay experiencias exitosas. La siguiente ponente les podrá presentar un ejemplo.

Nahela: Actualmente existe un presupuesto de 3% de los partidos que deben utilizar para capacitar a las mujeres y nos toca vigilar que se use ese recurso.

Maestra Patricia Rosete Xotlanihua. Gracias, esta ponencia la realicé para tener una mirada más allá de lo electoral. Caso de las Casas de la Mujer indígenas y afromexicana. (CAMI). Patricia expuso el proceso histórico organizativo de las CAMI, las cuales fueron ampliando la agenda de derechos.

Nahela: Muchas gracias, un ejemplo digno de replicarse. Vamos a dar la palabra a las compañeras. Creo que fue una exposición muy clara.

Preguntas

-Gabriela Romero: Es un esfuerzo, muestra de que sí se puede incidir en la política pública, pero mediante la organización, que no es de un momento a otro, es un proceso que nos lleva a organizarnos, a buscar alianzas, buscar nuevos horizontes, que, si ahora el gobierno se comprometió a dar el recurso

es porque es viable, creo que de eso se trata, de organizarnos, juntarnos y hacer un proyecto viable. Gracias a la maestra y a la Dra. Paloma.

-Brenda ¿cómo hacer válida la participación política desde los derechos culturales? Es decir, desde la identidad individual y colectiva de las mujeres indígenas, porque en algunos procesos pareciera que las mujeres tuvieran que adaptarse a las dinámicas electorales occidentales, patriarcales, sin un planteamiento meramente de "inclusión" desde sus cosmovisiones y/o identidades.

-Pati: El reto es para ellas, cómo lograr que las problemáticas que se decidan, se resuelvan desde la perspectiva cultural. Son retos, una líder que busque generar cambios, se organice, buscar espacios, aliadas, encontrar las formas para que sea escuchada.

-Yesmin Garduño: Si no es medible no hay incidencia. Pienso cómo se entrelazan las figuras de la asociación civil, las agentes de los pueblos, si se abordara las figuras de organización, cómo se podría organizar, regularizar, cómo lograr un plan para la articulación, para un plan de trabajo, una agenda. Se pudiera ahondar en las figuras de las organizaciones de los pueblos para lograr esas agendas.

-Pati: La incidencia da para un curso completo, es muy complejo, aquí lo vimos muy somero, este es un ejemplo de incidencia, pero no se planeó así, las compañeras no lo generaron así, pero se dio y ahora se puede usar de ejemplo para un módulo en el que se vea qué proceso se dio. Ustedes pueden ser las líderes, ojalá haya continuidad para poder lograr resolver estas inquietudes.

-Brenda: ¿Cómo se podrían fortalecer las agendas políticas de las mujeres indígenas? ¿cuáles son los retos actuales para las mujeres indígenas y su trabajo colectivo para incidir en políticas públicas o sus agendas?

Nahela: Damos paso a la actividad en grupos, le doy la palabra a Vero que nos apoyará.

Verónica Ramírez. Este ejercicio es cómo ustedes podrían iniciar un proceso así, es una invitación a construir una agenda. Haremos tres equipos. (30 minutos). Sean precisas, construyan juntas, las respuestas a las preguntas que compartiremos en el chat.

Resultados de los grupos

Vero: Quién es el primer equipo, quién es su vocera

-Evelin: Tuvimos una confusión, elegimos la violencia política. Entramos en controversia, nos confundimos en las preguntas. Difundir los derechos políticos electorales organizándonos en alianza, en acciones. Institucionalmente, venimos de procesos jurídicos, ya reconocidos como indígenas. Nos avala la Constitución de la Ciudad de México, pero en el sur de la Ciudad de México, somos violentados hasta por la delegación. Estrategias: movilizaciones, derechos, marcos de derechos y ahí nos quedamos.

-Mari: Mecanismos y procesos para participación política de la mujer: convocatorias, investigar con autoridad partidas presupuestales. Manejarnos en las instancias de decisión en nuestro entorno, hacer relación con otras organizaciones. Simposios, asambleas, reuniones virtuales, manejar redes sociales para difusión de información, hacer uso de medios de comunicación. Hacer alianzas con instituciones, redes de mujeres que participen en ámbito político, senadores, diputados.

-Yesmin: al principio vimos cuál sería la problemática, primero la participación, luego la postulación. Hacer más accesible el proceso, allanar el camino de alguien, una mujer que quiera postularse, antes de hacerlo hay un camino.

Sala 3 Angélica. Seis personas. R1: Tema prioritario discriminación hacia la mujer indígena, vivienda, participación política de la mujer indígena, presupuesto. Ámbitos de incidencia: rendición de cuentas, un punto que debemos trabajar para lograr que sea participativo. Ámbito electoral acceso de la mujer y tener un diagnóstico con datos diarios y específicos de la problemática, diagnóstico comunitario, hacer vínculo con otras organizaciones para avanzar. Estrategias: ccabildeo, tener vocera para avanzar en agendas, buscar ganar- ganar, difusión en redes y trabajo territorial, tener presencia, visibilizar la lucha, presencia en el territorio. Para lograr avance definir quién va adelante. Alianzas entre todas las mujeres indígenas, luego con académicos, con otros actores sociales. Conocer otras estrategias, aprender de sus experiencias, por ejemplo, mujeres de Azcapotzalco, pueden tener estrategia más útiles, que ya hayan avanzado, aprender de otras. No ser utilizadas, ni utilizar a los otros. Promesas que no lleguen a nada, tener cuidado con el discurso y lo que se hace.

Nahela: Daremos unos minutos para la evaluación final del módulo.

-Laura: Muchas gracias por abrir este espacio. Desconocía muchas leyes, por ese desconocimiento permitimos que autoridades nos pisoteen, espero que se genere otros cursos, estoy muy contenta, aprendí mucho. Agradezco mucho a las compañeras.

-Yasmín: aprendí mucho de ustedes, Paloma, Patricia, Vero, Nahela, Francisco. Muchísimas gracias. Aprendí mucho.

-Muchísimas gracias, ha sido de mucha ayuda ya que no hay temas o instituciones que nos den información, por desconocimiento es que no podemos luchar por nuestros derechos. Me faltó información para poder participar en otros procesos.

-María Magdalena: Agradezco su tiempo y los temas que vimos.

-Isela Buenas noches, me conecté desde el celular y no tengo micrófono. Agradezco la enseñanza y la oportunidad. Aprendí mucho, me gustó saber las leyes, los derechos que tengo y las vías para solucionar, proponer, defender y crear alianzas. También agradezco que nos compartieran sus vivencias.

- Gisela Agradecerles el tiempo y a las ponentes. Hay mucha información que pasó por aquí, a pesar que no profundizamos... sí llenó mis expectativas. Buscaba esta herramienta que me pudiera dar a mí justamente la herramienta para conocer mis derechos electorales, conocer en qué lugar estoy situada en mi comunidad, en mi espacio, como mujer originaria, hay muchas cosas en qué trabajar para la difusión de los derechos electorales, no se profundizó, como mencionan, pero con las lecturas hay un panorama más amplio, como mujeres originarias es importante estos espacios, que se nos dé oportunidad de escucharnos, de vernos. Mi corazón está muy contento, y de aquí en adelante. Muchas gracias a todas, me voy muy satisfecha.

-Alicia: Muchas gracias por compartir estos espacios. Vale la pena entrarle, da muchos elementos, hay muchas cosas que no se conocen, a raíz de ponencias lecturas, comentarios de compañeras, da más fuerza, entreteje redes de conocimiento. Muchas de estas personas conocen mucho, eso nos ayudó a conocer, fortalecer lo que ya conocemos. Me voy satisfecha, conocí cosas que no conocía, igual, el

conocer las opiniones de usted y su equipo. Para la otra valdría la pena abrir otros espacios, no sólo aquí, sino otras formas más para tener otros conocimientos, para empoderarnos, podrían enviarnos más correos con lecturas. Nos falta conocer mucho. Sería bueno que abrieran otro espacio y que nosotras podamos generar otras redes, entretejer las redes. Muchas gracias.

-Brenda. Agradezco las enseñanzas que se han formado de manera colectiva. También me siento agradecida y afortunada de poder hacer uso de estos espacios que nos permiten retroalimentarnos, aprender y volvemos a cuestionar sobre nuestra postura dentro de nuestras geografías. Sería extraordinario que de aquí, se pudiera seguir el trabajo colectivo y formar una red. Gracias a todxs ustedes, les abrazo con el corazón 

Janis Muchas gracias esto de saber defender sus derechos de los indígenas da un buen sabor de boca y al igual son problemas de política pública que uno puede resolver, lo que más me sorprende es que nunca se dan por vencidas y siempre luchan por lo que anhelan.

-Yesmin: Gracias a todas. Me abrieron un mundo de conocimiento, me siento muy orgullosa de ser originaria, indígena, poder incidir, espero, en mi localidad, más adelante, quién sabe, en otras escalas. Me hubiera gustado conocer más a las compañeras, algunas ya las conocía. Da gusto conocer sus experiencias. Muchas gracias. Nos abre a todas la oportunidad y esperanza de que haya democracia, que la mujer pueda crecer y ... muchas gracias, aplicar las herramientas, las políticas públicas.

-Amelia: Muchas gracias a todas las compañeras por sus experiencias, ojalá y podamos coincidir y formar una red, Francisco muchas gracias.

-Marce. Muchas gracias por toda la información, fue muy importante aprender cosas nuevas, gracias a todas ponentes durante todo el seminario, gracias a todos los que hicieron posible este taller-seminario, a todas las compañeras fue un placer

-Virginia: Gracias a todas por sus conocimientos por su sororidad, gracias a todas y a las expositoras que no están todas hoy pero no quiero dejar de decirles cuanto he aprendido y cuánto recibí de ustedes. En la marcha del año pasado decían, disculpen la molestia, pero nos están matando. Más allá del discurso debemos reconocer y visibilizar las violencias. Para el Instituto era importante hacer este espacio. Es un momento importante, se ha logrado la paridad, somos la mitad de la humanidad, tenemos por un lado la paridad y el reconocimiento de la violencia política de género, son luchas que vienen desde 1950. Estamos echando todo el esfuerzo para generar la escuela de política.

Nahela: Recordar que nos veremos en la entrega de constancias 15 de diciembre de 2020

Valentina: a nombre de la consejera, muchas gracias. Ha sido un gusto, es un gran proyecto y esperemos vernos en la siguiente etapa de la escuela de liderazgo de mujeres indígenas.

-Cierre de sesión.

9. Resultados

Los resultados del proceso de formación de la Escuela de liderazgo para mujeres indígenas de la ciudad de México se pueden organizar en los siguientes aspectos:

a) Diseño de los módulos (horas, calendario, contenidos, metodología, materiales)

El diseño original de la Escuela comprendía tres módulos con un total de 90 horas de sesiones de docencia y 30 horas de ejercicios prácticos, para desarrollarse en un periodo de tres años, y de forma presencial, cada módulo se realizaría en un periodo aproximado de seis meses. La situación de pandemia de Covid19 a nivel mundial, que tuvo como consecuencia el confinamiento generalizado, retrasó el proceso de formación y obligó a replantear y rediseñar el proyecto original. El proyecto se llevó a cabo en un plazo reducido a tres meses de formación en la modalidad virtual, lo que implicó el aprendizaje en la marcha, en el uso de la tecnología y la adaptación de contenidos y metodología para la realización de las sesiones de trabajo en línea. De inicio se utilizó una plataforma digital (Microsoft teams), pero se tuvo que cambiar por Zoom, por las limitaciones técnicas para realizar trabajo de grupos y otras.

Se puede afirmar que, pese a las limitaciones técnicas, las diez sesiones programadas para el módulo piloto se realizaron de forma satisfactoria, con lo que se logró cumplir con 40 horas de trabajo (30 horas de sesiones virtuales y 10 horas de trabajo en casa). Se cumplió con los contenidos temáticos propuestos, aunque no se pudo profundizar en cada uno de los temas vistos.

b) Pertinencia de los contenidos temáticos (Conocimientos y capacidades adquiridas)

Los contenidos temáticos desarrollados en el módulo piloto se sustentan en el enfoque de derechos, desde una perspectiva que abarca los derechos de las mujeres y los derechos de los pueblos indígenas, y que permite analizar la condición de género y etnia en un contexto relacional y específico. Los contenidos estuvieron orientados a proporcionar un marco de referencia basado en los derechos de las mujeres indígenas a participar en procesos electorales para la toma de decisiones y ejercer cargos públicos, así como en el análisis de los obstáculos que enfrentan las mujeres para ejercer estos derechos, en particular en la Ciudad de México.

Si bien los ejes trasversales propuestos (derechos, género e interculturalidad), son muy amplios y se pueden abordar desde diversas perspectivas; histórica, teórica, jurídica, de política pública, etc. representan contenidos fundamentales en el análisis de las causas de la discriminación, la desigualdad y exclusión que rodea la vida de las mujeres indígenas y que restringe su derecho a la ciudadanía y la participación política electoral. Estos ejes fueron la base para el abordaje de los temas específicos en cada sesión, y para la reflexión sobre el contexto de la participación de las mujeres en el espacio local.

En el marco del proceso político electoral que se desarrolla en los ámbitos nacional y local, se consideró oportuno y pertinente fortalecer los liderazgos femeninos indígenas incluyendo temas vinculados a la participación político electoral de las mujeres, entre ellos la paridad de género y la violencia política en razón de género, con énfasis en los recientes avances normativos que favorecen la participación política de las mujeres.

Los resultados se reflejan en la obtención de nuevos conocimientos y capacidades de las integrantes de la Escuela expresados en sus evaluaciones, en las cuales hacen referencia a los cambios en sus visiones de vida a partir las exposiciones y el intercambio de experiencias, en particular mencionan el conocimiento del marco normativo para la participación político electoral y la prevención de la violencia política contra las mujeres, lo que contribuyó a fortalecer el liderazgo de las mujeres pertenecientes a pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

Las siguientes opiniones confirman estos resultados:

-Estoy satisfecha con el taller y sus contenidos. Considero que la temática fue apropiada y pertinente para el empoderamiento de la mujer indígena en la participación política, así como en sus distintas dimensiones.

-Considero que los contenidos fueron excelentes, aunque se podría profundizar en temas de derechos de la tierra de los pueblos originarios y sus organizaciones en ese tema.

-Fue un espacio en donde pude escuchar las vivencias, experiencias de mis compañeras. Las ponentes abordaron muy bien los contenidos con ejemplos reales de otras mujeres. Este curso/ taller me da ánimo para seguir luchando por nuestros derechos, saber que las instituciones luchan a nuestro lado.

-Respecto del aprendizaje, me nutré de mayor información, sobre todo actualizada, es de mucha utilidad y considero fueron claros los contenidos expuestos.

-...Los aspectos legales también fueron muy interesantes, la practicidad y aplicación en ejemplos reales fue muy buena y personalmente me brindó un panorama que desconocía además de hacerme más segura de mi misma y de lo que puedo lograr.

c) Perfil de ponentes

Uno de los factores positivos que nos brindó la modalidad virtual fue la oportunidad de contar con ponentes expertas en los temas de distintas entidades federativas. De las nueve ponentes, tuvimos la intervención de dos consejeras electorales de los estados de Chihuahua y Chiapas, una de ellas indígena del pueblo rarámuri; de la Ciudad de México participó la titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la CM, y la Directora ejecutiva de Derechos Indígenas de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; la Coordinadora Nacional de Antropología e Historia y la Directora de capacitación, vinculación y extensión académica de la misma institución. Resultó muy positiva la participación de dos lideresas indígenas: Martha Sánchez Nestor, indígena amuzga de la costa Chica de Guerrero, quien ha sido fundadora de organizaciones de mujeres indígenas con presencia internacional como la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI), y la Mtra. Flora Gutiérrez, originaria de Oaxaca, abogada y fundadora de la Red Nacional de Abogadas Indígenas.

La intervención de las ponentes fue muy bien evaluada, ya que aportaron información significativa y práctica para las participantes. En algunos casos las servidoras públicas brindaron contactos directos para consultas específicas de las integrantes en relación a problemas de representación política y vulneración de derechos en sus comunidades. Se reconoce la buena disposición que tuvieron todas las ponentes para participar, tanto las servidoras públicas como las consultoras indígenas invitadas.

A continuación, algunas valoraciones sobre las ponentes:

-Excelente, además de la excelencia de las expositoras, las compañeras aportaron un conocimiento complementario, real, práctico para aterrizar los contenidos expuestos por las ponentes, haciendo que fuera perfectamente teórico-práctico.

-Excelente maestras y exponentes todo estuvo muy bien muy bien organizado y felicitaciones a todos a quienes hicieron posible está escuela de liderazgo aprendí muchas gracias.

d) Utilización de plataforma digital para las sesiones virtuales (apoyo técnico, comunicación)

La utilización de plataformas digitales representó la única opción para llevar a cabo las sesiones de forma virtual. La primera sesión realizada con Microsoft teams resultó complicada por las limitaciones para el trabajo en grupos y la comunicación por chat, por lo cual el IECM optó por cambiar a Zoom, en ambos casos se contó con el apoyo técnico de un equipo proporcionado por el IECM, que dio una capacitación inicial para el uso de las plataformas digitales. Asimismo, se contó con una persona permanente de enlace para la comunicación con las participantes y de apoyo durante todas las sesiones.

Se puede afirmar que el resultado en el uso de esta tecnología fue un aprendizaje colectivo y positivo para la capacitación y formación. El IECM, que facilitó la plataforma cumplió satisfactoriamente con las sesiones en los días y horario acordado, sin embargo, varias participantes tuvieron dificultades de comunicación durante las sesiones por no disponer de herramientas adecuadas (conexión de internet y dispositivos adecuados). Para una comunicación más directa con las participantes se propuso formar un grupo de WhatsApp para el envío de ejercicios, tareas, comentarios u opiniones de las mujeres, también se utilizó para generar discusiones sobre los temas del curso, mediante preguntas generadoras, lo que resultó muy positivo y práctico para la comunicación entre ellas y con el equipo coordinador. Esto quedó de manifiesto en mensajes y avisos. Algunas lo comenten en su evaluación:

-Me parece un curso muy importante, sé que algunas de las fallas técnicas por internet o conectividad no depende del Instituto, sin embargo, algunas veces para mi es complicado permanecer en las sesiones, por tal motivo mi evaluación en "bien". Agradezco este tipo de talleres, espero cuando las condiciones sanitarias mejoren se pueda realizar uno de manera presencial.

- En cuanto a la plataforma de zoom considero que fue una herramienta muy buena e indispensable para poder llevar a cabo el curso en línea.

-...Por otra parte, la adaptación a estas nuevas aplicaciones virtuales que son necesarias por tema de pandemia y que hubo un poco de complicaciones por la falta de familiaridad con las mismas y por fallas de internet que varias teníamos en algún momento, agradezco infinitamente por el aprendizaje y apoyo que me brindaron.

-El grupo de Whatsapp fue un complemento para mantenernos en contacto en tiempo real muy agradable. Me hubieran gustado más sesiones.

e) Metodología y materiales utilizados en las sesiones (selección de bibliografía, audiovisuales, grupos de trabajo, formatos didácticos)

La metodología fue diseñada en función de los perfiles "medios" de las participantes, considerando que la mayoría tiene estudios profesionales o experiencia en los procesos de participación local. Por las razones que ya se explicaron no fue posible realizar ejercicios prácticos de posicionamiento para la aplicación de los contenidos en los espacios inter-sesiones (incidencia y negociación para la participación política), por lo que se tuvieron que adaptar ejercicios colectivos de reflexión y análisis de textos teóricos y jurídicos al formato virtual para realizar durante las sesiones.

En las sesiones se trató de combinar actividades para hacerlas más ágiles (exposiciones, ejercicios grupales y videos relativos a los temas), sin embargo, algunos temas teóricos no son fáciles para la comprensión, sobre todo si no se tienen conocimientos previos, por ejemplo, los temas de interculturalidad y el concepto de interseccionalidad aplicado a la vida cotidiana de las mujeres indígenas, además de las limitaciones de solo escuchar las exposiciones sin ver las caras, resultó difícil la interacción con las participantes. La selección de bibliografía se realizó con el mismo criterio, sobre la base de conocimientos previos en los temas de derechos, género, y participación política; los textos para cada sesión fueron enviados con una semana de anticipación, pero las discusiones y preguntas en clase denotaban falta de lectura o comprensión de los textos

En contraste, el trabajo en equipos pequeños resultó muy novedoso e interesante para todas, pero limitado por los tiempos que imponen las sesiones en línea, pese a que se trató de facilitar las lecturas a base de preguntas detonadoras que sirvieran de guía para la discusión colectiva, el tiempo de trabajo fue insuficiente.

Los materiales audiovisuales fueron una herramienta que sirvió para motivar la discusión y el análisis, ya que los cinco videos que se presentaron son testimoniales sobre experiencias de liderazgo y de discriminación y violencia política contra mujeres indígenas en el marco de su participación política electoral, tanto en el plano internacional, nacional y de la ciudad de México. Las experiencias de vida de las mujeres indígenas que participaron como ponentes también fueron muy bien recibidas y motivaron la participación de las mujeres.

Algunos comentarios y sugerencias de las integrantes del grupo:

-Sería bueno que los ejercicios grupales fueran un poco más extensos en tiempo, ello con la finalidad de generar más discusión y fortalecer la retroalimentación entre las compañeras. ¡Muchas gracias a todxs! Gracias por el esfuerzo y empeño de todo el equipo que hizo posible este curso.

-...me gustaron mucho los ejemplos de vida, las invitadas que compartieron sus experiencias de vida, los casos reales y el análisis de las leyes en las que podemos apoyarnos.

f) Participación de las asistentes (sesiones, tareas, ejercicios individuales y colectivos)

De las 90 solicitantes registradas, fueron seleccionadas 40 mujeres que se comprometieron con el curso, de las cuales concluyó un total de 25. Suponemos que fueron diversos los motivos para dejar la Escuela, es común que haya deserción en los cursos, y es este se conjuntaron dificultades de tiempo, en el caso de las mujeres con hijos pequeños y trabajadoras desde casa, además de problemas técnicos que impidieron una participación permanente en las sesiones programadas, algunas tenían que compartir la única computadora con sus hijas e hijos estudiantes de educación media o hacerlo desde el teléfono con muchas limitaciones.

Durante el desarrollo de las sesiones, en los ejercicios colectivos la participación se centraba en las más activas. El trabajo en grupos pequeños fue una experiencia positiva que motivó el intercambio de conocimientos y saberes desde las vivencias personales de las mujeres, pero resultó complicado para análisis colectivo de las lecturas a base de preguntas y como estrategia para la apropiación de los contenidos, en general no eran leídos los textos previamente como se pedía.

Se puede afirmar que la intervención de las ponentes indígenas, quienes expusieron su experiencia de liderazgo y los obstáculos enfrentados, fueron un importante factor que motivó la participación de las incluso se hicieron propuestas de formar una red entre las integrantes como una forma de dar continuidad a los aprendizajes del curso.

-Las fallas técnicas creo que se nos dieron a todas por igual, pero aún con eso varias de las compañeras se mostraron verdaderamente interesadas en los temas e información que se nos presentó.... Agradezco mucho a todos los que hicieron posible este curso, que salió adelante a pesar de las circunstancias, ojalá haya un segundo módulo.

-Gracias de antemano por toda la información que nos fue dada, ya sea por las lecturas, y por las excelentes ponentes, yo personalmente desconocía cosas con respecto a los partidos, con respecto a la cuestión jurídica también conocer más acerca de esta es muy importante, ya que conociendo la ley nosotros de primera instancia podemos defendernos conociendo nuestros derechos.

9.1. Análisis de los Resultados

De acuerdo con los resultados del Módulo Piloto de la Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas de la Ciudad de México, se puede afirmar que existe una gran demanda no atendida en la promoción de espacios de formación de mujeres indígenas en la Ciudad de México con cobertura amplia, ya que según la información de las participantes estos espacios están concentrados en el sur de la ciudad, en este sentido, la modalidad virtual brindó la oportunidad de participación a mujeres de varios puntos de la ciudad.

Una vez impartido el módulo piloto, se confirma la importancia de ampliar las horas de aprendizaje cuando se trate de procesos formativos integrales que incorporen los enfoques de género y pertinencia cultural, reconociendo la necesidad de profundizar en estos conceptos fundamentales para el análisis de las causas de la discriminación, desigualdad y violencia contra las mujeres, y su vinculación con la participación político y electoral. De forma paralela el abordaje teórico cobra sentido cuando se relacionan los conceptos con el marco jurídico vigente que reconoce la naturaleza “intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad”, así como los derechos individuales y colectivos de las mujeres perteneciente a los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

Otra limitación en el aprendizaje virtual fue la imposibilidad de utilizar metodologías prácticas, de convivencia presencial que permitieran la mejor comprensión de conceptos teóricos relacionados con el ejercicio de los derechos, las relaciones de género y de clase, así como la comprensión de la interculturalidad, a partir del reconocimiento de la diversidad cultural y la horizontalidad en las relaciones entre personas y pueblos con identidades diversas.

En relación a la calidad de las ponentes podemos afirmar que el resultado es muy positivo por la utilidad y oportunidad de la información entregada, vale la pena considerar una mayor participación de ponentes indígenas en los distintos temas, ya que el diálogo entre pares resultó un factor de motivación.

Finalmente es importante considerar la extensión de tiempo para cada módulo de forma tal que permita realizar ejercicios y poner en práctica lo aprendido, haciendo más rigurosa la lectura de textos que ayudarán en la comprensión de las exposiciones durante las sesiones. Esto significa que deberá implementarse un mecanismo de evaluación formal sobre los conocimientos, capacidades y habilidades adquiridas de las participantes de la Escuela.

A continuación, algunas opiniones al respecto:

-Como sugerencia, y que sería de gran utilidad para seguirme preparando, me gustaría que los conceptos relevantes de las lecturas pudieran desdeñarse (sic) un poco más para aterrizar aún más los procesos de participación ciudadana y de esta forma llevarlo a la inmediatez práctica. Muchas gracias

-Muchas gracias, ha sido una excelente experiencia llena de muchos aprendizajes y conocimientos para mí y para mis hermanas indígenas a las cuales les pretendo transmitir esta información si así me lo permiten, necesitamos más cursos de estos que nos ayuden a reforzar nuestros conocimientos y a empoderarnos, ya que en el tema electoral muchas somos neofitas.

10. Conclusiones

Una primera conclusión es que la formación y capacitación representan estrategias eficaces para ampliar las oportunidades de participación de las mujeres indígenas en los espacios de toma de decisiones. Por otro lado, en la Ciudad de México existe la necesidad de ampliar la oferta de formación y la permanencia de los procesos de aprendizaje dirigidos a las mujeres perteneciente a los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas, con el objetivo de fortalecer su liderazgo para la participación política electoral.

A partir de la experiencia del módulo piloto, se plantea el diseño e implementación de una Escuela de liderazgo que responda a un mayor número de participantes, y una programación de sesiones que permitan profundizar en algunos temas y, en la medida de lo posible, poner en práctica los conocimientos y herramientas adquiridas. Para este propósito se requiere contar con un equipo coordinador que asegure los aspectos técnicos (espacios físicos adecuados o plataformas digitales), académicos, metodológicos, de comunicación, asesoría y seguimiento de las participantes.

La instrumentación del módulo piloto se logró gracias a la colaboración de tres instituciones: el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI), y la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia (CNAH), no obstante, es importante tener claridad en los compromisos de cada una que aseguren el desarrollo del proceso y las facilidades para la participación de las mujeres indígenas interesadas (espacios físicos, plataformas digitales, material didáctico, otros), lo que implica una mayor coordinación interinstitucional.

Pese a las limitaciones técnicas y de tiempo que implica el aprendizaje en línea, se logró cumplir de forma satisfactoria con las 40 horas programadas en un periodo de siete semanas (30 horas en clase y 10 horas de lecturas y trabajo en casa). Asimismo, es de resaltar que todas las ponentes; servidoras públicas y consultoras indígenas aceptaron la invitación a participar en las sesiones programadas.

Por último, resultó muy valioso para las participantes establecer espacios de encuentro que faciliten el intercambio de experiencias diversas, además de contribuir a posibles alianzas y organización de redes de mujeres con objetivos comunes.

-Agradezco a las instituciones y compañeros organizadores. Como sugerencia se amplíen más módulos sobre la temática; y otros temas relacionados.

-Me parece que habría que profundizar en los temas, quizá extendiendo las sesiones a unas 5 más ya que fue, si bien muy concisa la información, también muy rápida, me gusto que se empleara el trabajo en equipo a pesar de la distancia ya que así nos podemos conocer más entre las ponentes.

11. Diagnóstico (evaluación)

Como se ha mencionado, de acuerdo con las opiniones de las participantes la valoración general del curso es positiva, pese al poco tiempo destinado para abordar todos los temas comprendidos en el programa para las 10 sesiones. Debido a las restricciones en la movilidad no fue posible realizar ejercicios prácticos que estaban contemplados en los tiempos inter- sesiones, y que tenían el propósito de probar algunas herramientas de comunicación e incidencia en el terreno.

Se puede afirmar que las 25 participantes que concluyeron el modulo piloto adquirieron conocimientos y capacidades nuevas que les permiten ejercer sus derechos individuales y colectivos en el marco de los procesos político electorales y de participación ciudadana, tanto en sus localidades, como el en

ámbito nacional. Asimismo, obtuvieron información que les permite valorar su participación política y reconocer las distintas formas de discriminación y violencia contra las mujeres y los instrumentos jurídicos e institucionales que los garantizan.

Las evaluaciones de las participantes reflejan un gran interés y disposición por continuar formándose y por conocer y manejar herramientas de comunicación, gestión, incidencia y negociación que les permitan ejercer su derecho a participar en la toma de decisiones en distintos espacios de poder en la Ciudad de México.

12. Oportunidades de desarrollo para 2021

Las oportunidades de desarrollo de la Escuela de Liderazgo para mujeres indígenas son muy buenas porque existe una demanda creciente por la formación de liderazgos para la participación política electoral, en el marco del principio constitucional de la paridad de género en los procesos electorales y la designación de cargos públicos. Desde la perspectiva de las mujeres que concluyeron las sesiones del módulo piloto, existe un gran interés de dar continuidad a los módulos que conforman la propuesta general de Escuela de liderazgo para las mujeres indígenas en la Ciudad de México.

En términos de las condiciones materiales y sanitarias para realizar sesiones presenciales, que sería lo deseable, no se tiene la certeza del tiempo que pasará hasta que se controle la pandemia de Covi19 y se retomen de forma segura las actividades presenciales, sin embargo, ya se cuenta con alguna experiencia en el aprendizaje virtual que puede mejorarse a partir de las sugerencias de las participantes y de la disposición y capacidad de implementación de las instituciones interesadas en darle continuidad al proyecto formativo para mujeres indígenas en la Ciudad de México.

13. Bibliografía

Aparicio Francisco Javier Coord. Participación Política De Las Mujeres a Nivel Municipal: Proceso Electoral 2017 – 2018, ONU Mujeres 2018.

Bonfil S. Paloma, Barrera B., Dalia y Aguirre Pérez, Irma, Los espacios conquistados. Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas de México, México, PNUD, 2008

Bonfil S., Paloma y Dalia Barrera B., El camino recorrido de las mujeres indígenas, México, Secretaría de Igualdad de Géneros, PRD, 2018

Bonfil Sánchez, Paloma (coord.), Democracia pendiente y en camino. Una mirada a la participación y la violencia política contra mujeres indígenas, México, GIMTRAP AC, 2019.

Bustillo Marín Roselia y García Enrique, El derecho a la participación política de las mujeres indígenas. Acceso, ejercicio y protección. México, TRIFE, 2014

Cabrero, Ferrán, 2013, “Ejercer derechos, refundar el Estado. Cómo los indígenas amplían la ciudadanía” en Cabrero, Ferrán, et.al.: Ciudadanía intercultural: Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica. Quito. Ed. Graphus.

Cárdenas Georgina. (2020) Los temas de género: de la Constitución de la CDMX a su aplicación en las alcaldías. Colección: Derechos humanos y género en el ámbito político-electoral de la Ciudad de México. Coord. M. Alejandra Chávez TECDMX.

Cerva Daniela (2019) Participación política de las mujeres indígenas en México: Una propuesta de análisis desde el derecho y la interseccionalidad. Revista de la Facultad de Derecho de México Tomo LXIX, Número 274, Mayo -Agosto 2019.

Ciudad Defensora Sep-oct 2020. Revista de la CDH CDMX Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México: ¿quiénes son y cómo se organizan?

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (2012) Informe de la Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México 2019. Medición de la pobreza en la Ciudad de México.

Dalton, Margarita. Mujeres al poder. 2014. El impacto de la mayor representación de mujeres en políticas públicas. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral; 28.

Diario Oficial de la Federación 6 de junio de 2019.

Faúndez A. Weinstein M. (2012) Ampliando la mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. UNFPA/ONU Mujeres, UNICEF/PNUD. p 19-35

Gisela Espinosa Damián. s/f Mujeres indígenas construyendo su ciudadanía. Quince notas para la reflexión.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, 2015. Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015.

INEGI (2016). Estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

Llanos Beatriz, et. Al. 2016 La democracia paritaria en América Latina: los casos de México y Nicaragua Comisión Interamericana de Mujeres OEA.

Peña, Blanca Olivia “La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular: avances y retos en los Congresos Estatales y Ayuntamientos en México”.

PNUD 2019 Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI.

PNUD, IDEA, ONU Mujeres (2017) La democracia paritaria en México: Avances y desafíos.

PNUD (2019) Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010–2015 Transformando México desde lo local.

PNUD (2014) Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología.

Rodríguez Rocío (1999) Desvelando el Género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad. Serie hacia la equidad. UICN/Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2012) Agenda Política de las Mujeres Indígenas de México.

Ruiz G. Ana Joaquina; Bustos M. Aída; Flores T. Ana Laura. 2020 Análisis de las trayectorias de las mujeres en los partidos políticos: obstáculos y prospectiva para su desarrollo. Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir- INE.

Ruiz Murrieta, Julio. 2003 Democracia y participación política de los pueblos indígenas en América Latina. UNESCO.

Trewella F. Evelyn (2009) "Usos y Costumbres": participación política de las mujeres indígenas" Serie Mujeres, poder local y democracia: Conceptos clave Cuadernillo 10. INSTRAW p 7-25

UNFPA, PNUD, UNICEF, ONU Mujeres (2012), Ampliando la mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos en la programación para el desarrollo, Santiago de Chile.

Vargas Virginia. (2016) Las agendas políticas feministas en un mundo cambiante.

Zaldaña Claudia P. (1999) La Unión hace el Poder; Procesos de participación y empoderamiento. Serie Hacia la equidad. UICN/Fundación Arias para la Paz y el Progreso

Instrumentos jurídicos internacionales y nacionales

- a) Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo
- b) Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
- c) Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- d) Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política de la Ciudad de México (2017).

14. Anexos

Evaluaciones individuales